



**Estrategia de Capacitación
y Asistencia Electoral**
2026-2027

Programa de Asistencia Electoral

Proceso Electoral Concurrente 2026-2027



Índice

Siglas y denominaciones	4
Título Primero. Programa de Asistencia Electoral Federal 2026-2027	5
I. Presentación	5
III. Objetivos.....	10
III.1 General.....	10
III.2 Específicos.....	10
IV. Proyectos, líneas de acción y actividades en las que participarán las y los SE y CAE	12
IV.1 Ubicación de Casillas.....	12
IV.2 Preparación, integración y entrega de la documentación y materiales electorales a las Presidencias de Mesas Directivas de Casilla	16
IV.3 Seguimiento a los Paquetes Electorales	18
IV.4 Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE).....	20
IV.5 Mecanismos de Recolección (MR)	22
IV.6. Operativo de Campo del Conteo Rápido	24
IV.7 Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP).....	26
IV.8 Cómputo de las elecciones	28
V. Indicadores de efectividad del Programa de Asistencia Electoral Federal 2026-2027	32
V.1 Ubicación de casillas	32
V.2 Preparación, integración y distribución de la DyME a las PMDC	32
V.3 Seguimiento a Paquetes Electorales.....	33
V.4 Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE)	34
V.5 Mecanismos de Recolección	34
V.6 Operativo de Campo del Conteo Rápido	35
V.7 Programa de Resultados Electorales Preliminares	35
V.8 Cómputo de las elecciones.....	35
TÍTULO SEGUNDO. PROGRAMA DE ASISTENCIA ELECTORAL LOCAL 2026-2027	38
VI. Presentación.....	38
VII. Objetivos	39
VII.1 General.....	39
VII.2 Específicos	39
VIII. Proyectos, líneas de acción y actividades en las que participarán las y los SEL y CAEL.....	40
VIII.1 Ubicación de Casillas.....	40
VIII.2 Preparación, integración y entrega de la DyME a las PMDC	41
VIII.3 Seguimiento a los paquetes electorales	42
VIII.4 Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE).....	44

VIII.5	Mecanismos de recolección.....	46
VIII.6	Operativo de Campo del Conteo Rápido.....	48
VIII.7	Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP).....	49
VIII.8	Cómputo de las elecciones	51
IX.	Indicadores de efectividad del Programa de Asistencia Electoral Local 2026-2027.....	55
IX.1	Ubicación de casillas	55
IX.2	Preparación, integración y distribución de la DyME a las PMDC	55
IX.3	Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE)	55
IX.4	Mecanismos de Recolección	56
IX.5	Programa de Resultados Electorales Preliminares	56
IX.6	Cómputo de las elecciones	56
TÍTULO TERCERO.	SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE ASISTENCIA ELECTORAL 2026-2027	57
X.	Seguimiento del Programa de Asistencia Electoral Federal	57
X.1	Juntas Ejecutivas y Consejos Locales y Distritales	57
X.2	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.....	58
XI.	Seguimiento y evaluación del Programa de Asistencia Electoral Local 2026-2027	59
XII.	Delimitación de responsabilidades y cadena de mando	60
XII.1	Presentación de resultados por parte de los Organismos Públicos Locales	61
TÍTULO CUARTO.	ANEXOS	62
XIII.	Cronograma de las actividades que conforman el PAE.....	62
XIII. 1	PAE Federal.....	62
XIII. 2	PAE Local.....	82

Siglas y denominaciones

App SPE	Aplicativo de Seguimiento a los Paquetes Electorales
ARE	Área de Responsabilidad Electoral
CAE	Capacitador/a-Asistente Electoral
CAEL	Capacitador/a-Asistente Electoral Local
CD	Consejo Distrital
CI	Candidaturas Independientes
CL	Consejo Local
Consejo General	Consejo General del Instituto Nacional Electoral
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
CRyT	Centro de Recepción y Traslado
DEOE	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
DyME	Documentación y Materiales Electorales
ECAE 2026-2027	Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2026-2027
FMDC	Funcionariado de Mesa Directiva de Casilla
GT	Grupo(s) de Trabajo
INE/Instituto	Instituto Nacional Electoral
JDE	Junta Distrital Ejecutiva
JLE	Junta Local Ejecutiva
LGIPE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
MDC	Mesa(s) Directiva(s) de Casilla(s)
MR	Mecanismos de Recolección
OPL	Organismo(s) Público(s) Local(es)
PAE 2026-2027	Programa de Asistencia Electoral 2026-2027
PEC 2026-2027	Proceso Electoral Concurrente 2026-2027
PMDC	Presidencia de Mesa Directiva de Casilla
PREP	Programa de Resultados Electorales Preliminares
Reglamento de Elecciones	Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral
RIINE	Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral
SE	Supervisor/a Electoral
SEL	Supervisor/a Electoral Local
SIJE	Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral
SPE	Seguimiento a los Paquetes Electorales
UTSI	Unidad Técnica de Servicios de Informática
VOED	Vocalía de Organización Electoral Distrital

Título Primero. Programa de Asistencia Electoral Federal 2026-2027

I. Presentación

El seis de junio de 2027, el Instituto Nacional Electoral (INE) y los Organismos Públicos Locales (OPL), organizarán elecciones concurrentes en las que se renovarán, 500 diputaciones federales, 17 gubernaturas, 31 congresos locales y ayuntamientos, entre otros cargos a nivel local. Este proceso representa un desafío significativo en términos operativos para el Instituto, dada la magnitud de las actividades a desarrollar.

La Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2026-2027 (ECAE 2026-2027) constituye el eje conceptual que orienta la definición de los objetivos y líneas estratégicas planteadas para el desarrollo de actividades relacionadas con la integración de mesas directivas de casilla, capacitación y Asistencia Electoral. La línea estratégica correspondiente al Programa de Asistencia Electoral 2026-2027 (PAE 2026-2027), tiene como propósito integrar de forma organizada las diversas actividades que, en materia de Asistencia Electoral, llevarán a cabo las y los Supervisores Electorales (SE) y Capacitadores-Asistentes Electorales (CAE), tanto federales como locales, durante el Proceso Electoral Concurrente 2026-2027 (PEC 2026-2027).

De esta manera, el PAE 2026-2027 integra, sistematiza y articula las diversas actividades que desarrollarán las personas SE y CAE, tanto en el ámbito federal como local, en el marco de los proyectos que lo conforman, bajo la coordinación, supervisión y seguimiento de las vocalías de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas, con la participación de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE).

El Programa establece los objetivos, líneas de acción y actividades correspondientes a cada uno de los proyectos que lo integran, así como las directrices para su seguimiento y los indicadores de efectividad definidos por las áreas y unidades responsables, con el propósito de contar con mecanismos que permitan verificar su cumplimiento oportuno y adecuado.

Asimismo, de conformidad con el artículo 116, numeral 1, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral (Reglamento de Elecciones), corresponde a la DEOE elaborar el PAE 2026-2027 y definir los procedimientos técnico-operativos en materia de asistencia electoral.

Es así como, la implementación y seguimiento de dichos procedimientos se realizará de manera coordinada con las Juntas Ejecutivas, los Consejos Locales y Distritales del INE, así como con los Organismos Públicos Locales (OPL), en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, conforme a lo establecido en los Convenios de Coordinación y Colaboración INE-OPL y sus anexos correspondientes.

Es importante destacar que las y los SE y CAE constituyen el recurso humano fundamental para la adecuada ejecución de las actividades de Asistencia Electoral. En este sentido, el PAE 2026-2027 establece los procedimientos y proporciona las herramientas necesarias que permitirán a las juntas ejecutivas, así como a los Consejos Locales (CL) y Consejos Distritales (CD) del Instituto, coordinar, supervisar y evaluar las tareas que llevarán a cabo las y los SE y CAE, y en su caso, las y los

Supervisores Electorales Locales (SEL) y Capacitadores Asistentes Electorales Locales (CAEL), antes, durante y después de la Jornada Electoral, garantizando el cumplimiento de cada una de las actividades previstas en el programa.

Al respecto, los periodos correspondientes a la contratación de SE y CAE se detallan en el cuadro siguiente:

Cuadro 1.
PEC 2026-2027 Periodo de Contratación de SE y CAE federales

Figuras federales	Número de figuras federales	Periodo de contratación	
		Inicio	Término
SE	7,414	24/01/2027	14/06/2027
CAE	44,300	29/01/2027	14/06/2027

Fuente: Manual de Reclutamiento, Selección y Contratación de las y los Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales.

Por lo que se refiere al número de las y los SEL y CAEL, los OPL determinarán el número mínimo necesario de figuras a contratar con base en las cargas efectivas de trabajo correspondientes al ámbito local, el número y tipo de elecciones, el número de demarcaciones electorales, la dispersión y complejidad geográfica, así como las actividades de asistencia electoral que correspondan al ámbito local y los tramos de responsabilidad establecidos entre el Instituto y los OPL. La determinación deberá encontrarse técnica y operativamente justificada.

Para tal efecto, el órgano superior de dirección del OPL deberá rendir un informe en el que se precise, entre otros aspectos, las acciones que se implementarán para garantizar el cumplimiento de las actividades establecidas en el PAE Local, así como los mecanismos mediante los cuales se garantizarán los tramos de control, la coordinación, supervisión y el seguimiento oportuno de las actividades de asistencia electoral que deberán desarrollar las y los SEL y CAEL.

El referido informe deberá hacerse del conocimiento de la DEOE, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, con la debida anticipación y, en todo caso, antes del inicio del periodo establecido para la contratación de dichas figuras.

Lo anterior adquiere especial relevancia, considerando que las figuras SEL y CAEL constituyen personal autorizado por la normativa electoral para apoyar en diversas actividades sustantivas de asistencia electoral, entre las que se encuentran la ubicación de casillas; la preparación, conteo, sellado, agrupamiento y distribución de la documentación y materiales electorales; el Programa de Resultados Electorales Preliminares; los Conteos Rápidos; los Mecanismos de Recolección; el Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral, y los cómputos distritales o municipales, entre otras, de las cuales destacan:

- El Anexo 5 del Reglamento de Elecciones establece que, en las actividades de conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales, las y los SEL y CAEL apoyarán en dichas tareas, así como en la integración de la documentación que corresponda a cada casilla.

- El artículo 330, numeral 1, del Reglamento de Elecciones dispone que, en elecciones concurrentes, los mecanismos de recolección serán atendidos directamente o coordinados en cada área de responsabilidad por las y los SE y CAE y CAE locales, según corresponda.
- El Anexo 17 del Reglamento de Elecciones establece que, durante las actividades de recuento de votos en los grupos de trabajo, la designación de las personas Auxiliares de Recuento deberá recaer invariablemente en SEL o CAEL. Tratándose de elecciones concurrentes, dicho ordenamiento dispone que los órganos competentes de los OPL deberán designar a las personas SEL y CAEL contratadas para el proceso electoral como Auxiliares de Recuento, de Captura y de Verificación, considerando para ello la valoración del desempeño que hubiesen demostrado en las actividades asignadas.

En consecuencia, en la determinación del número de SEL y CAEL debe de considerarse el aspecto presupuestal, así como sustentarse en criterios normativos, técnicos y operativos, que permitan asegurar la viabilidad y continuidad de los proyectos de asistencia electoral, así como la adecuada distribución de las cargas de trabajo y la existencia de los tramos de control necesarios para su supervisión y seguimiento.

Particularmente, dicha determinación debe considerar la necesidad de contar con el personal suficiente para atender las actividades vinculadas con los cómputos locales, en las cuales la participación de las figuras SEL y CAEL resulta necesaria conforme a las disposiciones aplicables. Por ello, el número de figuras previstas deberá sustentarse en un análisis objetivo que permita acreditar que, se mantendrá la capacidad operativa necesaria para cumplir oportunamente con las actividades de asistencia electoral y, en particular, con las correspondientes a los cómputos distritales o municipales.

No obstante, se reitera que la determinación del número de figuras a contratar corresponderá a los OPL, quienes deberán definirlo atendiendo a las cargas efectivas de trabajo y a las características particulares de cada entidad, a fin de garantizar la adecuada ejecución de las actividades de asistencia electoral que correspondan al ámbito local.

Cabe destacar que, en caso de que los OPL de aquellas entidades cuenten con suficiencia presupuestal, podrán determinar la contratación de un número adicional de SEL y CAEL cuando las cargas de trabajo, el número de demarcaciones municipales o distritales, la dispersión territorial, la complejidad geográfica u otras necesidades operativas objetivamente acreditadas así lo requieran, siempre que cuenten con la suficiencia presupuestal correspondiente.

II. Marco Jurídico

Que sustentan las actividades del PAE 2026-2027 se encuentran referidos en la siguiente normatividad:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 41, párrafo tercero, Base V, Apartado B, inciso a), numerales 1, 4 y 5.

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIEP)

- Artículo 1, numeral 4.
- Artículo 7, numerales 1, 2 y 4.
- Artículo 30 numerales 1, incisos a), d), e) y f) y 2.
- Artículo 32, numeral 1, inciso a), fracciones I, IV y V.
- Artículo 48, numeral 1, inciso f).
- Artículo 56, numeral 1 incisos a) y f).
- Artículo 58, numeral 1, incisos e), f).
- Artículo 60, numeral 1, incisos c) e i).
- Artículo 63, numeral 1, incisos a) y b).
- Artículo 64, numeral 1, inciso h).
- Artículo 68, numeral 1, inciso a).
- Artículo 73.
- Artículo 74, numeral 1, inciso g).
- Artículo 79, numeral 1, incisos c), d) y l).
- Artículo 81, numerales 1 y 3.
- Artículo 104, numeral 1, incisos a), f), h), o) y r).
- Artículo 207.
- Artículo 208.
- Artículo 255.
- Artículo 256 numeral 1, inciso e) y f).
- Artículo 257.
- Artículo 303.

Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral (Reglamento de Elecciones)

- Artículo 4.
- Artículo 110.
- Artículo 111.
- Artículo 112.
- Artículo 113.
- Artículo 114.
- Artículo 115.
- Artículo 116.

- Artículo 117.
- Artículo 118, numeral 1.
- Artículo 119, numerales 1, 2 y 3.
- Artículo 120.
- Artículo 231.
- Artículo 232, numerales 1 y 2.
- Artículo 234, numeral 1, inciso a).
- Artículo 237, numerales 1, 3 y 4.
- Artículo 239, numeral 6.
- Artículo 241.
- Artículo 242, numeral 1, inciso c), d) y e).
- Anexo 4.1.
- Anexo 5.
- Anexo 8.1.
- Anexo 12.
- Anexo 13.
- Anexo 17.
- Anexo 25.

Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral (RIINE)

- Artículo 31, numeral 1, inciso h).
- Artículo 47, numeral 1, incisos c), d), g), i), k), l), n) y t).
- Artículo 49, numeral 1, incisos a) al f).
- Artículo 55, numeral 1, incisos a), d), e), i), k), y m).
- Artículo 58, numeral 2, incisos f), g), h) e i).

III. Objetivos

III.1 General

Planear, implementar y coordinar los procedimientos relativos a las actividades en materia de Asistencia Electoral que deberán llevar a cabo las y los Supervisores Electorales (SE) y Capacitadores Asistentes Electorales federales y locales durante el PEC 2026-2027, definiendo las responsabilidades de los órganos desconcentrados locales y distritales del INE y de los OPL, en el ámbito de sus respectivas competencias.

III.2 Específicos

- a) Definir las actividades que realizarán las y los SE y CAE en materia de Asistencia Electoral, para cada uno de los proyectos que integran el PAE 2026-2027.
- b) Coordinar, supervisar y dar seguimiento de manera eficaz y eficiente a las actividades asignadas a las y los SE y CAE durante el PEC 2026-2027, precisando las responsabilidades de la DEOE y de las vocalías de las Juntas Locales Ejecutivas (JLE) y Juntas Distritales Ejecutivas (JDE) del INE.
- c) Determinar las estrategias de coordinación entre el INE y los OPL para la adecuada implementación de la Asistencia Electoral.
- d) Establecer indicadores e instrumentos para la coordinación, supervisión y seguimiento de las actividades asignadas a las y los SE y CAE durante el PEC 2026-2027.
- e) Planear y organizar la ejecución de las actividades que conforman el PAE 2026-2027 en el ámbito local, en coordinación con los OPL, asegurando la optimización de los recursos humanos.
- f) Definir los mecanismos de coordinación operativa con los OPL para la implementación del PAE 2026-2027 en el ámbito local, garantizando la adecuada ejecución de las actividades.

Los proyectos, objetivos, líneas de acción y actividades que comprenden el PAE 2026-2027 Federal se describen a continuación:

Gráfica 1.
PEC 2026-2027 Proyectos del Programa de Asistencia Electoral Federal



IV. Proyectos, líneas de acción y actividades en las que participarán las y los SE y CAE

IV.1 Ubicación de Casillas

IV.1.1 Objetivo general

Garantizar que las JDE del Instituto ubiquen, aprueben y propongan a los CD, para su aprobación, los lugares idóneos para la instalación de las casillas únicas.

IV.1.2 Objetivos específicos

- Contar con pleno dominio de los procedimientos y actividades en materia de ubicación de casillas que se deben desarrollar en el marco del proyecto, previa capacitación y sensibilización en las medidas de accesibilidad, proporcionadas por las JDE del INE.
- Participar en los recorridos que, en su caso, les sean programados, así como en las visitas de examinación de las secciones electorales que integran su Área de Responsabilidad Electoral (ARE) para identificar los lugares para la ubicación de casillas.
- Identificar y verificar que la totalidad de los domicilios cumplan con los requisitos de la LGIPE y las condiciones necesarias (espacio, equipamiento y accesibilidad) para la instalación de la casilla en las secciones electorales adscritas a su ARE.
- Informar sobre problemáticas que incidan en la ubicación y/o instalación de las casillas.
- Obtener las anuencias de las personas propietarias y/o responsables de los lugares en los que se propone instalar casillas que, en su caso, se les haya programado, de las secciones que integran su ARE.
- Entregar las notificaciones respectivas, a las personas propietarias y/o responsables de lugares en los que se ubicarán las casillas aprobadas por los CD.
- Identificar las necesidades de equipamiento y acondicionamiento de los domicilios donde se ubicarán casillas.
- Implementar las acciones necesarias para colocar los avisos de identificación de ubicación de casilla, en los domicilios aprobados.
- Apoyar en la realización de la publicación de los listados de ubicación e integración de Mesas Directivas de Casilla (MDC).
- Verificar que las casillas electorales cuenten con las condiciones de accesibilidad necesarias para las personas con discapacidad, en términos de lo planteado por el Anexo 25 del RE y la normatividad electoral aplicable.
- Implementar acciones para la recuperación del equipamiento y elementos de acondicionamiento de las casillas instaladas, después de la Jornada Electoral.
- Recuperar los materiales electorales, al término de la Jornada Electoral, para efectos de su reutilización.

IV.1.3 Líneas de acción y actividades específicas

Fundamento Legal	Periodo	Órgano responsable /Figuras que participan	Descripción de actividades
LA1: Recorridos y Visitas de Examinación			
LGIPE: 256, numeral 1, inciso a);	A partir del inicio de la contratación	JDE/ CAE	A1.1 Participar en los recorridos por las secciones electorales de la o las ARE

Fundamento Legal	Periodo	Órgano responsable /Figuras que participan	Descripción de actividades
303, numeral 2, inciso b. Reglamento de Elecciones: 237; 244, numeral 1, inciso b); - Anexo 8.1, secciones 2.3, 3.1.3, actividades II-01, II-02 II-04, II-05, II-06, 4.1, 4.3 y 5.1. - Anexo 25. RIINE: 47, numeral 1, incisos d) y k); 58, numeral 2, inciso f).	y hasta el 19 de febrero de 2027		que se les programe; las y los CAE, deben identificar aquellas secciones que presentan situaciones problemáticas que afectan la ubicación y/o instalación de las casillas e informarlas con oportunidad a la Vocalía de Organización Electoral Distrital (VOED)
LGIPE: 256 numeral 1 inciso c); 303, numeral 2, inciso b). Reglamento de Elecciones: 228; 239, numeral 1; 242, numeral 1, inciso c); - Anexo 8.1, secciones 3.1.4, Actividad III-02 y 5.2; - Anexo 25.	Del 3 al 20 de marzo de 2027	CD/ CAE	A1.2 Las y los CAE participarán en las visitas de examinación que programen los CD en su ARE, las cuales considerarán en primera instancia los domicilios en los que se instalarán las casillas extraordinarias y especiales.
LGIPE: 303, numeral 2, inciso b). Reglamento de Elecciones: 237, numeral 4; - Anexo 8.1, Actividad II-08; - Anexo 25.	A partir del inicio de su contratación y hasta el 5 de junio de 2027	JDE/ CAE	A1.3 Una vez identificados los lugares para la ubicación de las casillas, las y los CAE deberán realizar las gestiones necesarias ante las personas propietarias y/o responsables de los inmuebles en los que se propondrá la instalación de las casillas, a fin de obtener las anuencias.

Fundamento Legal	Periodo	Órgano responsable /Figuras que participan	Descripción de actividades
LGIPE: 303, numeral 2, inciso b). Reglamento de Elecciones: 237, numeral 4; - Anexo 8.1, Actividad II-08; - Anexo 25.		JDE/ CAE	A1.4 Las y los CAE verificarán que las características y condiciones de los inmuebles propuestos para la instalación de las casillas permanezcan adecuadas y con accesibilidad, de no ser el caso, lo notificarán inmediatamente a la VOED por conducto de la persona SE.
LGIPE: 303, numeral 2, inciso b). Reglamento de Elecciones: 239, numeral 6; - Anexo 8.1, sección 5.3 y Actividad IV-02; - Anexo 25.	Del 18 de marzo al 5 de junio de 2027	JDE/ CAE	A1.5 Las y los CAE entregarán las notificaciones a las personas propietarias y/o responsables de inmuebles cuyo domicilio haya sido aprobado por el CD para la instalación de casillas electorales, recabando, además, el acuse correspondiente.
LGIPE: 303, numeral 2, inciso b). Reglamento de Elecciones: - Anexo 25.	A partir del inicio de su contratación y hasta el 5 de junio de 2027	JDE/ CAE	A1.6 Las y los CAE deberán concertar con las personas propietarias y/o responsables de los inmuebles en los que se instalarán las casillas, la apertura oportuna de los mismos el día de la Jornada Electoral.
LA2: Difusión			
LGIPE: 256, numeral 1, incisos e) y f); 257, numeral 1. 303, numeral 2, inciso b);	15 de abril y del 15 al 25 de mayo de 2027	JDE/CAE	A2.1 Las y los CAE apoyarán al CD en la fijación de las publicaciones de los listados de ubicación e integración de las MDC en los edificios públicos y lugares más concurridos; asimismo, si algún ejemplar se encuentra en malas condiciones, deberán reemplazarlo.

Fundamento Legal	Periodo	Órgano responsable /Figuras que participan	Descripción de actividades
LGIFE: 256, numeral 1, inciso d); 303, numeral 2, inciso b). Reglamento de Elecciones 233, numeral 1; 234; 239, numeral 2; 242, numeral 1, inciso d); - Anexo 8.1, secciones 3.1.5, actividad IV-04 y 5.3.	Durante el mes de mayo de 2027		A2.2 Las y los CAE realizarán, en su caso, la entrega de las notificaciones personalizadas a la ciudadanía de las secciones en las que no se instalarán casillas (menos de 100 electores en Lista Nominal de Electores o con más de 100, pero que en realidad son menos) a fin de informarles la sección y domicilio en donde podrán votar.
LGIFE: 303, numeral 2, inciso b).	Del 1 de abril al 5 de junio de 2027		A2.3 Las y los CAE deberán colocar los avisos de identificación de los lugares donde se instalarán las casillas electorales y revisar periódicamente que los avisos permanezcan colocados y en buenas condiciones, de no ser así, deberán reemplazarlos.

LA3: Equipamiento y Acondicionamiento

LGIFE: 255. Reglamento de Elecciones: 231; 237, numeral 4; - Anexo 8.1, secciones 1, 2.1, 2.2.3.1.1, 2.3.2 y actividades I-06, I-10, II-08 y IV-04; - Anexo 25.	A partir del inicio de contratación y hasta el 5 de junio de 2027	JDE/ CAE	A3.1 Las y los CAE identificarán las necesidades de equipamiento y acondicionamiento de las casillas electorales, con la finalidad de que se cuente con todo lo necesario para su instalación y para garantizar la secrecía del voto.
--	---	-------------	---

Fundamento Legal	Periodo	Órgano responsable /Figuras que participan	Descripción de actividades
LGIPE: 255. Reglamento de Elecciones: 231; 237, numeral 4; - Anexo 8.1, secciones 1, 2.1, 2.2.3.1.1, 2.3.2, y actividades I-06, I-10, II-08 y IV-04. - Anexo 25.	A partir del inicio de contratación y hasta el 5 de junio de 2027	JDE/ CAE	A3.2 Las y los CAE identificarán en los domicilios aprobados para ubicar las casillas, los que presentan problemas de accesibilidad para el FMDC y personas electoras con algún tipo de discapacidad, y avisarán a la VOED con el objeto de que se adopten las medidas correctivas necesarias, incluyendo la consideración de domicilios alternos.
Reglamento de Elecciones: - Apartado B, numeral 8 del Anexo 4.1; - Anexo 25	Del 6 de junio de 2027 a la fecha de término de su contratación	JDE/ CAE	A3.3 Las y los CAE colaborarán en la recuperación de los materiales electorales utilizados durante la Jornada Electoral, procurando en todo momento preservarlos en óptimas condiciones, con el propósito de que puedan ser reutilizados en futuros procesos electorales.
LGIPE: 303, numeral 2, inciso b). Reglamento de Elecciones: - Anexo 25.	Del 6 al 10 de junio de 2027	JDE/ CAE	A3.4 Las y los CAE realizarán la recuperación de los insumos inherentes al equipamiento y acondicionamiento de las casillas, después de la Jornada Electoral, de acuerdo con las indicaciones de la VOED.

IV.2 Preparación, integración y entrega de la documentación y materiales electorales a las Presidencias de Mesas Directivas de Casilla

IV.2.1 Objetivo general

Realizar de manera adecuada las actividades de conteo, sellado, agrupamiento de boletas, así como la integración de las cajas paquete electoral con la Documentación y Materiales Electorales (DyME), garantizando su entrega a las Presidencias de Mesa Directiva de Casilla (PMDC) en estricto apego a

los procedimientos establecidos en la LGIPE y el Reglamento de Elecciones, así como a los calendarios que se convengan con los OPL.

IV.2.2 Objetivos específicos

- Realizar las actividades del conteo, sellado y agrupamiento de las boletas de las elecciones federales, así como la integración de las cajas paquete electoral con la DyME de las elecciones federales que será entregada a las PMDC.
- Tener conocimiento, verificación y control exacto sobre la DyME que se entregará a las PMDC de conformidad con la información registrada en el recibo de entrega correspondiente.
- Realizar conforme a los plazos establecidos, la entrega de las cajas paquete electoral con la DyME a las PMDC correspondientes, en estricto cumplimiento de los plazos y procedimientos establecidos en la normativa.
- Recabar la totalidad de recibos de entrega de la DyME a las PMDC de su ARE.

IV.2.3 Líneas de acción y actividades específicas

Fundamento Legal	Periodo	Órgano responsable /Figuras que participan	Descripción de actividades
LA1: Conteo, sellado y agrupamiento de boletas, y preparación de la DyME			
Reglamento de Elecciones: 177; - Anexo 5.	A más tardar el 30 de abril de 2027	JDE/ SE- CAE	A1.1 Asistir a la capacitación.
LGIPE: 268, numeral 1 y 2 inciso e); 303 numeral 2, inciso c). Reglamento de Elecciones: 167, numeral 3; 177; 178; - Anexo 5.	A partir de la recepción de la DyME y a más tardar el 28 de mayo de 2027		A1.2 Participar en el conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales.
Reglamento de Elecciones: 167, numeral 3; 182, numeral 1; - Anexo 5.	A partir de la recepción de la DyME y a más tardar el 28 de mayo de 2027		A1.3 Participar en la integración de las cajas paquete electoral con la DyME de las elecciones federales.

Fundamento Legal	Periodo	Órgano responsable /Figuras que participan	Descripción de actividades
LA2: Distribución de la DyME			
Reglamento de Elecciones: 183, numeral 3.	Del 10 al 17 de mayo de 2027	JDE/ SE- CAE	A2.1 Coadyuvar en la elaboración del programa de entrega de la DyME a las PMDC.
	A más tardar el 28 de mayo de 2027	JDE/ CAE	A2.2 Agendar y confirmar con las PMDC el día y la hora de entrega de la DyME de las elecciones.
LGIPE: 268, numeral 2 inciso e); 269; 303 numeral 2, inciso c). Reglamento de Elecciones: 179; 183, numerales 2 y 4; - Anexo 5.	Del 31 de mayo al 4 de junio de 2027	JDE/ CAE	A2.3 Entrega de la DyME a las PMDC recabando el recibo correspondiente en el que conste su entrega.

IV.3 Seguimiento a los Paquetes Electorales

IV.3.1 Objetivo general

Garantizar el seguimiento oportuno y permanente de los paquetes electorales desde su salida de la bodega electoral, entrega a las PMDC, Salida de Casilla, en su caso, Recepción en CRyT Fijo o Itinerante y Llegada a Consejo.

IV.3.2 Objetivos específicos

- Asegurar que las y los SE y CAE realicen las pruebas de acceso en las fechas establecidas.
- Garantizar que las y los SE y CAE conozcan la operación del Seguimiento a los paquetes electorales (SPE), así como los procedimientos y actividades para el seguimiento de los paquetes electorales a través de la App SPE.
- Verificar la instalación de la App SPE en los dispositivos móviles de las y los SE, CAE, y de las y los Técnicos de Voz y Datos.
- Registrar a través de la App SPE la información de los paquetes electorales de las casillas del ARE de su responsabilidad durante los simulacros, en los plazos y términos que se indiquen.
- Registrar la movilidad de los paquetes electorales en las fases de Salida de Bodega Electoral, Entrega a las PMDC, Salida de Casilla, en su caso, Recepción en CRyT Fijo e Itinerante y Llegada a CD, con el fin de contribuir a las metas establecidas por el Consejo General del Instituto.

IV.3.3 Líneas de acción y actividades específicas

Fundamento Legal	Periodo	Órgano responsable /Figuras que participan	Descripción de actividades
LA1: Salida de la Bodega Electoral de los Paquetes Electorales			
LGIPE: • 269; • 303, numeral 2, inciso c). Reglamento de Elecciones: • 183, numerales 2 y 4.	Del 30 de mayo al 4 de junio de 2027	JDE/ CAE	A1.1 Retirar de la bodega electoral los paquetes electorales de su responsabilidad y registrar oportunamente la fase Salida de Bodega Electoral en la App SPE.
LA2: Entrega a las y los PMDC de los Paquetes Electorales			
LGIPE: • 269; • 303, numeral 2, inciso c). Reglamento de Elecciones: • 183, numerales 2 y 4.	Del 31 de mayo al 4 de junio de 2027	JDE/ CAE	A2.1 Entregar a las PMDC los paquetes electorales y registrar oportunamente la fase Entrega a PMDC en la App SPE.
LA3: Salida de Casilla de los Paquetes Electorales			
LGIPE: • 299, numerales 1 y 4; • 303, numeral 2, inciso f). Reglamento de Elecciones: • 329; • 333; • Anexo 12.	Del 6 al 7 de junio 2027	JDE/ CAE	A3.1 Registrar la fase Salida de Casilla de los paquetes electorales en la App SPE.
LA4: Recepción en los CRyT de los Paquetes Electorales			
LGIPE: • 299, numerales 1 y 4. Reglamento de Elecciones: • 329; • 333; • Anexo 12.	Del 6 al 7 de junio 2027	JDE/ CAE	A4.1 En su caso, registrar la fase Recepción en CRyT Fijo o Itinerante.
LA5: Llegada al Consejo Distrital			

Fundamento Legal	Periodo	Órgano responsable /Figuras que participan	Descripción de actividades
LGIPE: 299, numerales 1 y 4. Reglamento de Elecciones: 329; 333; - Anexo 12.	Del 6 al 7 de junio 2027	JDE/ CAE	A5.1 En su caso, registrar la fase Llegada al Consejo Distrital.

IV.4 Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE)

IV.4.1 Objetivo general

Informar de manera oportuna y permanente a los órganos competentes del INE, así como a los OPL sobre el desarrollo de la Jornada Electoral.

IV.4.2 Objetivos específicos

- Asegurar que las y los SE y CAE en campo cuenten con el conocimiento y dominio pleno de los procedimientos y actividades que deben desarrollar en el SIJE.
- Registrar la información de las casillas asignadas a las y los CAE durante las pruebas de captura del SIJE, conforme a lo establecido en la Guía que remitirá la DEOE para tal efecto.
- Transmitir, desde campo, la información de las casillas asignadas a cada ARE durante los simulacros del SIJE que se efectúen, conforme a lo establecido en la Guía que remitirá la DEOE para tal efecto.
- Registrar y transmitir oportunamente durante la Jornada Electoral la información sobre la instalación, integración y funcionamiento de las casillas con el fin de contribuir a las metas del SIJE que sean establecidas por el Consejo General del Instituto.
- Reportar, en su caso, los incidentes que se susciten en las casillas durante la Jornada Electoral.

IV.4.3 Líneas de acción y actividades específicas

Fundamento Legal	Periodo	Órgano responsable /Figuras que participan	Descripción de actividades
LA1: Capacitación			
Reglamentos de Elecciones: 318, numeral 2, fracción VII. Programa y Manual de Operación del SIJE 2027.	Conforme a lo establecido en el Programa de Capacitación Electoral (Estructura	JDE/ SE-CAE	A1.1 Asistir a los cursos-talleres de capacitación sobre el SIJE a los que haya sido convocado.

Fundamento Legal	Periodo	Órgano responsable /Figuras que participan	Descripción de actividades
	Curricular) de la ECAE.		
LA2: Pruebas de captura y simulacros			
Reglamentos de Elecciones: 319, numerales 1 y 4; 324.	Del 6 al 17 de abril de 2027	JDE/ SE-CAE	A2.1 Participar en la totalidad de las pruebas de captura que se realicen con la aplicación móvil App SIJE, capturando la información sobre la instalación de casillas, segundo reporte e incidentes de las casillas que tenga asignadas, conforme a las indicaciones señaladas en la Guía que remitirá la DEOE para tal efecto.
	30 de abril, 14 y 24 de mayo de 2027	JDE/ SE-CAE	A2.2 Participar en la totalidad de los simulacros que se lleven a cabo, transmitiendo la información sobre la instalación, segundo reporte y, en su caso, incidente, de las casillas de su ARE, desde los domicilios aprobados para su ubicación o desde algún punto de su ARE.
LA3: Jornada Electoral			
Reglamentos de Elecciones: 319, numeral 4. Programa y Manual de Operación del SIJE 2027.	El 6 de junio de 2027	CD/ CAE	A3.1 Realizar el recorrido por las casillas electorales que conforman su ARE.
Reglamento de Elecciones: 319, numeral 4. Programa y Manual de Operación del SIJE 2027.			A3.2 Recopilar y transmitir la totalidad de la información del primer reporte de todas las casillas del ARE de su

Fundamento Legal	Periodo	Órgano responsable /Figuras que participan	Descripción de actividades
Reglamento de Elecciones: 319, numeral 4. Programa y Manual de Operación del SIJE 2027.			responsabilidad en el horario establecido.
			A3.3 Reportar de inmediato, en su caso, los incidentes que se susciten en las casillas del ámbito de su responsabilidad durante la Jornada Electoral.
			A3.4 Recopilar y transmitir la información del segundo reporte de todas las casillas del ARE de su responsabilidad antes del cierre del sistema.

IV.5 Mecanismos de Recolección (MR)

IV.5.1 Objetivo general

Garantizar la entrega oportuna de los paquetes electorales que contengan la documentación electoral de las casillas con los resultados de las elecciones federales, al término de la Jornada Electoral, en las sedes de los CD del INE.

IV.5.2 Objetivos específicos

- Tener el conocimiento y dominio pleno de los procedimientos y actividades que deben desarrollar en el marco de la ejecución de los MR.
- Apoyar a las PMDC en el traslado de los paquetes electorales a las sedes de los CD del INE.
- Coadyuvar para que la entrega de los paquetes electorales de las casillas a los CD correspondientes del INE, a través de los MR aprobados, se realice en los plazos establecidos en la legislación electoral.
- Participar en la recepción de los paquetes electorales en las sedes de los CD del INE.

IV.5.3 Líneas de acción y actividades específicas

Fundamento Legal	Periodo	Órgano responsable /Figuras que participan	Descripción de actividades
LA1: Capacitación			
Reglamento de Elecciones: 332, numeral 1, inciso j).	Una vez aprobados los MR y hasta un día antes de que inicien los trabajos	JDE/ SE - CAE	A1.1 Participar en los cursos de capacitación para la operación de los MR bajo las modalidades, fechas y sedes que

Fundamento Legal	Periodo	Órgano responsable /Figuras que participan	Descripción de actividades
	correspondientes al conteo, sellado y agrupamiento de las boletas.		acuerden las juntas ejecutivas del INE.
LA2: Operación de los Mecanismos de Recolección			
LGIPE: • 299, numeral 4; • 303, numeral 2, inciso f); Reglamento de Elecciones: • 329; • 333; • Anexo 12.	Del 6 al 7 de junio de 2027	CD/ SE - CAE	A2.1 Trasladar o coordinar el traslado de la PMDC o del FMDC designado a la sede del CD del INE o en su caso, al CRyT Fijo o Itinerante, para que hagan entrega de los paquetes con los expedientes de la elección. A2.2 Conforme a lo aprobado por el CD participar en el CRyT Fijo o Itinerante asignado, recibiendo de la PMDC o FMDC designado, el paquete con el expediente de la elección, a fin de que sea trasladado al CD del INE y participar en la entrega del acuse de recibo del paquete electoral. A2.3 Participar en la clasificación y resguardo de los paquetes electorales en el CRyT Fijo. A2.4 Participar en el registro de la hora de recepción y salida de los paquetes electorales del

Fundamento Legal	Periodo	Órgano responsable /Figuras que participan	Descripción de actividades
LGIPE: • 299, numeral 4. Reglamento de Elecciones: • 329; • 333; • Anexo 12 y 14.			CRyT Fijo, así como del estado en el que se reciben y se trasladan al CD del INE.
			A2.5 Participar en la elaboración del Acta Circunstanciada en la que conste el inicio y conclusión del funcionamiento del CRyT Fijo o Itinerante, así como de los paquetes electorales con la documentación electoral que recibieron.
			A2.6 Coordinar la operación de los MR.
LA3: Recepción de paquetes electorales			
Reglamento de Elecciones: • 383, numeral 2; • Anexo 14.	Del 6 al 7 de junio de 2027 y, en su caso, a la llegada del último paquete.	CD/ SE- CAE	A3.1 Participar en la recepción de los paquetes electorales en las sedes de los CD.

IV.6. Operativo de Campo del Conteo Rápido

IV.6.1 Objetivo general

Reportar y transmitir de manera oportuna los resultados de la votación de las elecciones registrados en la hoja para hacer las operaciones o en el acta de escrutinio y cómputo de casilla.

IV.6.2 Objetivos específicos

- Asegurar que las y los SE y CAE en campo cuenten con el conocimiento y dominio pleno de los procedimientos y actividades que deben desarrollar en el marco del Proyecto.
- Recopilar y transmitir la información de forma correcta y oportuna durante las pruebas y simulacros que se lleven a cabo, correspondiente a las casillas que les sean asignadas.
- Reportar, durante la Jornada Electoral, al CD correspondiente, la información relativa a los resultados de la votación de la o las casillas asignadas dentro de la muestra, así como de la o las elecciones que les hayan sido encomendadas, una vez que se disponga de dichos datos.

IV.6.3 Líneas de acción y actividades específicas

Fundamento Legal	Periodo	Órgano responsable /Figuras que participan	Descripción de actividades
LA1: Capacitación			
LGIPE: 220. Reglamento de Elecciones: 355 a 361; 379.	Durante marzo y abril de 2027	JDE/ SE-CAE	A1.1 Asistir a los cursos-talleres de capacitación del Conteo Rápido que imparta el INE, a los que haya sido convocada o convocado.
LA2: Pruebas de captura y simulacros			
LGIPE: 220. Reglamento de Elecciones: 355 a 361; 379.	Durante abril y mayo de 2027	JDE/ SE-CAE	A2.1 Las y los SE y CAE participarán en las prácticas y pruebas de captura, así como en los simulacros del Conteo Rápido que se lleven a cabo, de conformidad a los procedimientos previamente establecidos.
		JDE/ SE-CAE	A2.2 Reportar a la VOED las incidencias o problemáticas detectadas durante la realización de las prácticas y pruebas de captura, así como de los simulacros del Conteo Rápido.
LA3: Recopilación de información para el Conteo Rápido			
LGIPE: 220. Reglamento de Elecciones: 355 a 361; 379.	6 de junio de 2027	CD/ SE- CAE	A3.1 Las y los CAE y, en su caso, las y los SE recopilarán y transmitirán de forma inmediata, la información de los resultados de votación en las casillas de la muestra de su ARE, una vez que se cuente con los resultados de la votación.

IV.7 Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP)

IV.7.1 Objetivo general

Proveer los resultados preliminares y no definitivos, de carácter estrictamente informativo, de las elecciones federales, a través de la digitalización y en su caso, captura de datos asentados en las Actas de Escrutinio y Cómputo de las casillas para ser publicadas en el PREP.

IV.7.2 Objetivos específicos

- Contar con pleno dominio de los procedimientos y actividades que se deben desarrollar en el marco del proyecto, que incluye, entre otros, el manejo del mecanismo de digitalización desde la casilla de las Actas de Escrutinio y Cómputo que el Instituto determine para ese fin.
- Transmitir, durante los ejercicios, simulacros y operación del PREP, las imágenes y, en su caso, los datos de las Actas de Escrutinio y Cómputo de las casillas de todas las casillas asignadas a su ARE.
- Transmitir las imágenes y, en su caso, los resultados de las Actas de Escrutinio y Cómputo de todas las casillas asignadas a su ARE desde la ubicación de éstas en, al menos, uno de los simulacros del PREP.
- Verificar que sea la primera copia de cada Acta de Escrutinio y Cómputo, identificada como Acta PREP, la que se coloque en la bolsa correspondiente, y que ésta se encuentre por fuera del paquete electoral, cuando el FMDC integren el paquete con la documentación electoral para su traslado y entrega al CD del INE.
- Al término de la Jornada Electoral, transmitir las imágenes de las Actas de Escrutinio y Cómputo de las casillas asignadas a su ARE.
- Transmitir, durante los ejercicios, simulacros y la operación del PREP, el 100 por ciento de las imágenes de las Actas de Escrutinio y Cómputo de las casillas asignadas a su ARE, dentro de los tiempos establecidos.
- Entregar al Centro de Acopio y Transmisión de Datos correspondiente, durante la operación del PREP, todas las Actas PREP de las casillas bajo su responsabilidad.
- Transmitir la información de Actas de Resultados de Urna Electrónica mediante el aplicativo destinado para tal fin.

IV.7.3 Líneas de acción y actividades específicas

Fundamento Legal	Periodo	Órgano responsable /Figuras que participan	Descripción de actividades
LA1: Capacitación			
Reglamento de Elecciones: 352.	Del 16 de abril al 15 de mayo de 2027	JDE/ SE-CAE	A1.1 Participar en los cursos de capacitación bajo las modalidades, fechas y sedes que determinen las juntas ejecutivas del INE.
LA2: Ejercicios y simulacros			

Fundamento Legal	Periodo	Órgano responsable /Figuras que participan	Descripción de actividades
Reglamento de Elecciones: 349.	Se realizarán tres simulacros durante los tres domingos previos a la Jornada Electoral (16, 23 y 30 de mayo de 2027)	JDE/ SE-CAE	A2.1 Participar en todos los ejercicios y simulacros, realizando las actividades encomendadas. A2.2 Transmitir las imágenes y los resultados del Acta de Escrutinio y Cómputo de las casillas asignadas durante los ejercicios y simulacros.
		JDE/ SE-CAE	A2.3 Reportar las problemáticas y/o contingencias detectadas en el uso del mecanismo para digitalizar las Actas desde las Casillas al término de cada ejercicio y simulacro del PREP.
		LA3: Después de la Jornada Electoral	
Reglamento de Elecciones: Anexo 13, numeral 1, fracción I; Lineamientos del PREP.	Del 6 al 7 de junio de 2027	CD/ CAE	A3.1 Verificar que sea la primera copia de cada Acta de Escrutinio y Cómputo, identificada como el Acta PREP, la que se coloque en su bolsa correspondiente y que esta se encuentre por fuera del paquete electoral, cuando el FMDC integre dicho paquete con la documentación electoral para su traslado y entrega al órgano electoral federal responsable del cómputo de las elecciones.
			A3.2 Transmitir la imagen de la primera copia del Acta de Escrutinio y Cómputo de las

Fundamento Legal	Periodo	Órgano responsable /Figuras que participan	Descripción de actividades
			casillas asignadas, según corresponda.

IV.8 Cómputo de las elecciones

IV.8.1 Objetivo general

Auxiliar a los Consejos Electorales del INE en las sesiones especiales de cómputo distrital de las elecciones correspondientes, a las JDE del INE mediante el cotejo de las Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla y, en su caso, el recuento de votos conforme a la normativa electoral aplicable.

IV.8.2 Objetivos específicos

- Participar en los cursos de capacitación impartidos por el INE.
- Participar en los simulacros operativos que determine el INE.
- Conocer el procedimiento y actividades a desarrollar durante la realización de los cómputos de las elecciones federales.
- Auxiliar a los Grupos de Trabajo (GT) y Puntos de Recuento para el recuento parcial o total de la votación de las elecciones federales, contenida en los paquetes electorales de las casillas.
- Apoyar en los recuentos totales que determinen los CD.
- Auxiliar en la captura de resultados del nuevo escrutinio y cómputo de las casillas asignadas para el recuento de votos y apoyar a quienes presidan el GT en la emisión del acta circunstanciada correspondiente.
- Auxiliar en la entrega, traslado y recepción de los paquetes electorales durante la sesión especial de cómputo distrital desde la Bodega Electoral al pleno del CD del INE, y, en su caso, a los GT.
- Auxiliar al INE en el ordenamiento y clasificación de la documentación extraída de los paquetes electorales durante los cómputos.
- Atender el registro, entrega, recepción y traslado de todos los paquetes electorales de la Bodega Electoral al pleno del CD y/o GT durante la sesión especial de cómputo distrital, así como el regreso y resguardo ordenado de los mismos a la Bodega Electoral.

IV.8.3 Líneas de acción y actividades específicas

Fundamento Legal	Periodo	Órgano responsable /Figuras que participan	Descripción de actividades
LA1: Capacitación			
LGIPE: • 307 a 328. Reglamento de Elecciones: • 384 a 419; • Anexo 22. Lineamientos que apruebe el Consejo General del INE.	Durante abril y mayo de 2027	JDE/ SE-CAE	A1.1 Participar en los cursos de capacitación y simulacros operativos impartidos por las juntas ejecutivas del INE, con la finalidad de adquirir las competencias necesarias para llevar a cabo las actividades relativas al recuento de votos en los GT, y demás actividades auxiliares a su cargo durante la sesión especial de cómputo de las elecciones federales.
LA2: Cómputo de la votación			
LGIPE: • 303, numeral 2, inciso g); • 307 a 328. Reglamento de Elecciones: • 393. Lineamientos que apruebe el Consejo General del INE.	Durante 9, 10 y 11 de junio de 2027	CD/ SE- CAE	A2.1 Auxiliar en la clasificación y recuento de los votos en los PR instalados dentro de los GT, en caso de recuento parcial o total de las elecciones federales. A2.2 Auxiliar en el llenado de la Constancia Individual con los resultados del recuento de los votos de las casillas y entregarla el GT durante el recuento parcial o total de votos durante el cómputo de las elecciones federales.

Fundamento Legal	Periodo	Órgano responsable /Figuras que participan	Descripción de actividades
			A2.3 Auxiliar una vez abierto el paquete electoral para el nuevo escrutinio y cómputo en la extracción, separación y ordenamiento de la papelería y documentación distinta a las boletas y votos que se encuentren dentro de los paquetes electorales asignados bajo su responsabilidad, durante el cómputo de las elecciones federales.
LA3: Traslado de los paquetes electorales			
LGIPE: 303, numeral 2, inciso g); 307 a 328. Reglamento de Elecciones: 393; 429. Lineamientos que apruebe el Consejo General del INE.	Durante 9, 10 y 11 de junio de 2027	CD/ SE-CAE	A3.1 Auxiliar en la entrega y traslado de los paquetes electorales de la Bodega Electoral al pleno del CD y/o a los GT, y la reintegración de los sobres con votos al paquete correspondiente para su retorno y resguardo en la Bodega Electoral.
LA4: Captura de la información del recuento de los votos			
LGIPE: 303, numeral 2, inciso g). Reglamento de Elecciones: 393.	Durante 9, 10 y 11 de junio de 2027	CD/ SE- CAE	A4.1 Auxiliar en la captura de los resultados del nuevo escrutinio y cómputo de los votos de los paquetes electorales en el sistema informático que se implemente para el cómputo de las elecciones federales. A4.2 Auxiliar en la verificación de los datos capturados en el sistema informático implementado para el cómputo de las

Fundamento Legal	Periodo	Órgano responsable /Figuras que participan	Descripción de actividades
			elecciones federales. y apoyar a quienes presidan el GT en la entrega de las copias de las constancias individuales que se generen en el grupo a las representaciones de los Partidos Políticos y candidaturas independientes (CI) acreditados.
			A4.3 Auxiliar a quienes presidan el GT en el levantamiento del acta circunstanciada que se elabora al término de las actividades de recuento parcial o total dentro del GT.
			A4.4 Auxiliar a los CD en las actividades logísticas relacionadas con la acreditación y sustitución de representaciones de partidos políticos y Candidaturas Independientes (CI) ante los GT y PR, así como en la entrega de los gafetes de identificación que deberán portar durante el desarrollo del recuento parcial o total de la votación de la elección federal.

V. Indicadores de efectividad del Programa de Asistencia Electoral Federal 2026-2027.

V.1 Ubicación de casillas

Indicador	Nombre del indicador	Unidad de medida	Fórmula	Meta programada
1	Entrega de la notificación a las personas propietarias/responsables de los domicilios aprobados por los CD donde se instalarán casillas.	Notificaciones	$\left(\frac{\text{Número de notificaciones entregadas por las y los CAE}}{\text{Número de notificaciones programadas para entregar por las y los CAE}} \right) * 100$	98%
2	Índice de cumplimiento en la atención de necesidades de equipamiento, en las casillas aprobadas por el CD	Casillas	$\left(\frac{\text{Número de casillas con problema de equipamiento que fueron atendidos por las y los SE y CAE}}{\text{Número de casillas que presentaron problemas de equipamiento}} \right) * 100$	100%
4	Materiales electorales recuperados.	Materiales electorales ¹	$\left(\frac{\text{Número de materiales electorales recuperados por las y los SE y CAE}}{\text{Número de materiales electorales entregados por las y los SE y CAE}} \right) * 100$	100%

V.2 Preparación, integración y distribución de la DyME a las PMDC

Indicador	Nombre del indicador	Unidad de medida	Fórmula	Meta programada
1	Paquetes con la DyME integrados	Paquete con la DyME	$\left(\frac{\text{Número de paquetes con la DyME integrados por las y los SE y CAE}}{\text{Número de paquetes con la DyME asignados para integrar}} \right) * 100$	100%
2	Paquetes con la DyME entregados a las PMDC	Paquetes con la DyME	$\left(\frac{\text{Número de paquetes con la DyME entregados a las PMDC por las y los SE y CAE}}{\text{Número total de paquetes con la DyME programados para entregar}} \right) * 100$	100%

¹ Materiales electorales entregados en el paquete de DyME para la elección federal.

V.3 Seguimiento a Paquetes Electorales

Indicador	Nombre del indicador	Unidad de medida	Fórmula	Meta programada
1	Acceder al aplicativo móvil SPE durante las pruebas de acceso	Personas usuarias	$\frac{\text{Número de personas usuarias, CAE que accedieron al aplicativo}}{\text{Número total de personas usuarias, CAE}} * 100$	100%
2	Realizar la captura de los paquetes electorales en la fase <i>Salida de Bodega Electoral</i> durante los tres simulacros, la semana de operación y Jornada Electoral.	Paquetes Electorales	$\frac{\text{Número de paquetes capturados por las y los SE y CAE en la fase Salida de Bodega Electoral}}{\text{Número total de paquetes}} * 100$	100%
3	Realizar la captura de los paquetes electorales en la fase <i>Entrega a PMDC</i> durante los tres simulacros, la semana de operación y Jornada Electoral.	Paquetes Electorales	$\frac{\text{Número de paquetes capturados por las y los SE y CAE en la fase Entrega a PMDC}}{\text{Número total de paquetes}} * 100$	100%
4	Realizar la captura de los paquetes electorales en la fase <i>Salida de Casilla</i> durante los tres simulacros y la semana de operación y Jornada Electoral.	Paquetes Electorales	$\frac{\text{Número de paquetes capturados por las y los SE y CAE en la fase Salida de Casilla}}{\text{Número total de paquetes}} * 100$	100%
5	En su caso, realizar la captura de los paquetes electorales en la fase <i>Recepción en CRyT</i> durante los tres simulacros y Jornada Electoral.	Paquetes Electorales	$\frac{\text{Número de paquetes capturados por las y los SE y CAE en la fase Recepción en CRyT}}{\text{Número total de paquetes}} * 100$	100%
6	En su caso, realizar la captura de los paquetes electorales en la fase <i>Llegada a Consejo</i> durante los tres simulacros y Jornada Electoral.	Paquetes Electorales	$\frac{\text{Número de paquetes capturados por las y los SE y CAE en la fase Llegada a Consejo}}{\text{Número total de paquetes}} * 100$	100%

V.4 Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE)

Indicador	Nombre del indicador	Unidad de medida	Fórmula	Meta programada
1	Casillas reportadas durante las pruebas de captura ²	Casilla	$(\text{Número de casillas reportadas por las y los CAE en las pruebas de captura} / \text{Número de casillas disponibles en el sistema para captura}) * 100$	100%
2	Incidentes capturados durante las pruebas de captura ²	Incidentes registrados	$(\text{Número de incidentes capturados por las y los CAE conforme a lo solicitado en la Guía} / \text{Número de incidentes capturados durante la última prueba de captura}) * 100$	100%
3	Casillas reportadas en los simulacros ²	Casilla	$(\text{Número de casillas reportadas en el simulacro} / \text{Número de casillas disponibles en el sistema para captura}) * 100$	100%
4	Incidentes capturados durante los simulacros ²	Incidentes registrados	$(\text{Número de incidentes capturados por las y los CAE conforme a lo solicitado en la Guía} / \text{Número de incidentes capturados durante el simulacro}) * 100$	100%
5	Casillas reportadas a cada uno de los horarios del corte de metas que defina el Consejo General	Casilla	$(\text{Número de casillas reportadas en cada horario del corte que defina el Consejo General} / \text{Número de casillas aprobadas}) * 100$	El porcentaje será definido mediante Acuerdo del Consejo General
6	Incidentes reportados en la Jornada Electoral	Incidente	$(\text{Número de incidentes correctamente clasificados por las y los CAE} / \text{Número de incidentes reportados}) * 100$	100%

V.5 Mecanismos de Recolección

Indicador	Nombre del indicador	Unidad de medida	Fórmula	Meta programada
1	Paquetes entregados	Paquete	$(\text{Número de paquetes entregados a través de los MR aprobados en los CD del INE dentro de los plazos establecidos} / \text{Número de paquetes programados para ser entregados a través de los MR aprobados en los CD del INE dentro de los plazos establecidos}) * 100$	100%

² Los indicadores 1, 2 se medirán en cada uno de los días en que se efectúen pruebas de captura, mientras que los indicadores 3 y 4 se medirán por cada uno de los simulacros que se lleven a cabo.

V.6 Operativo de Campo del Conteo Rápido

Indicador	Nombre del indicador	Unidad de medida	Fórmula	Meta programada
1	Casillas reportadas en el último simulacro ³	Casilla	(Número de casillas reportadas en el último simulacro / Total de casillas programadas) *100	100%
2	Casillas reportadas en la Jornada Electoral	Casilla	(Número de casillas reportadas / Total de casillas de la muestra) *100	100%

V.7 Programa de Resultados Electorales Preliminares

Indicador	Nombre del indicador	Unidad de medida	Fórmula	Meta programada
1	Actas transmitidas a través del mecanismo de digitalización desde las casillas en el tercer simulacro	Acta	(Número de Actas de Escrutinio y Cómputo transmitidas por las y los SE y CAE a través del mecanismo de digitalización desde las casillas en el tercer simulacro / Número de Actas de Escrutinio y Cómputo programadas para transmitirse por las y los SE y CAE a través del mecanismo de digitalización desde las casillas en el tercer simulacro) *100	100%
2	Actas transmitidas a través del mecanismo de digitalización desde las casillas durante la operación del PREP	Acta	(Número de Actas de Escrutinio y Cómputo transmitidas por las y los SE y CAE a través del mecanismo de digitalización desde las casillas durante la operación del PREP / Número de Actas de Escrutinio y Cómputo programadas para transmitirse por las y los SE y CAE a través del mecanismo de digitalización desde las casillas durante la operación del PREP) *100	100%

V.8 Cómputo de las elecciones

Indicador	Nombre del indicador	Unidad de medida	Fórmula	Meta programada
1	Actividades de apoyo a los cómputos distritales.	Actividades	(Número de actividades de apoyo a los cómputos distritales realizadas por las y los SE y CAE / Número de actividades de apoyo a los cómputos	100%

³ Se considerarán únicamente las casillas reportadas durante el horario establecido para la realización del simulacro

			distritales programadas para realizarse por las y los SE y CAE) *100	
--	--	--	--	--

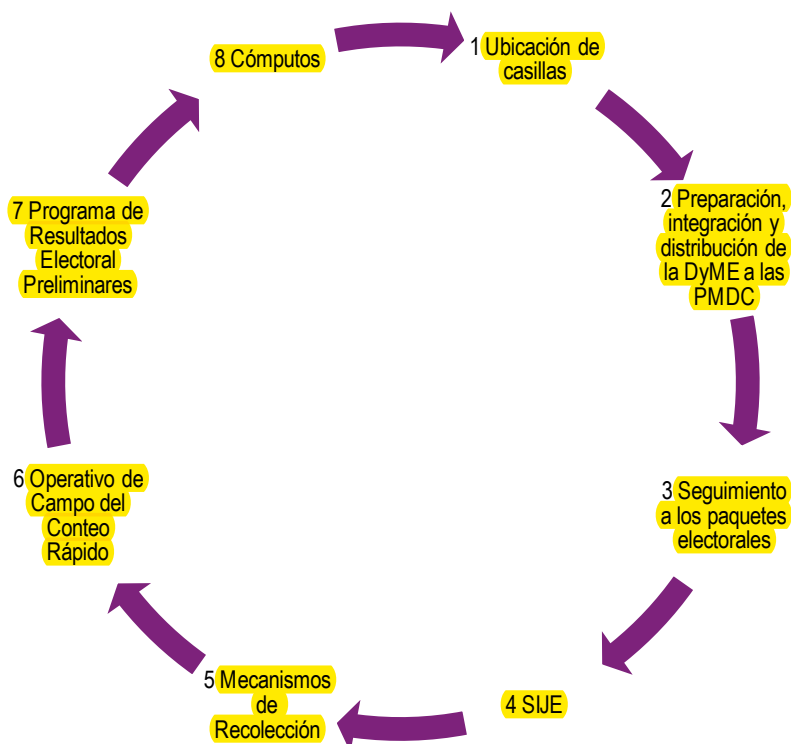
**PROGRAMA DE
ASISTENCIA
ELECTORAL LOCAL**

TÍTULO SEGUNDO. PROGRAMA DE ASISTENCIA ELECTORAL LOCAL 2026-2027

VI. Presentación

El PEC 2026-2027 representa un reto para el INE y los OPL, debido a la celebración simultánea de elecciones federales y locales en las 32 entidades federativas del país. Este escenario implica una mayor complejidad operativa, derivada del volumen de actividades, la diversidad de contextos territoriales y la necesidad de una coordinación interinstitucional eficaz.

En este apartado se definen los elementos de la Asistencia Electoral, donde se precisan las actividades que deberán realizar las y los SEL y CAEL en el PEC 2026-2027, cuya participación es muy relevante dadas las múltiples actividades que componen cada uno de los proyectos en el ámbito local.



Por tal motivo se definen los siguientes objetivos para el programa:

VII. Objetivos

VII.1 General

Coordinar y supervisar las actividades asignadas a las y los SEL y CAEL durante el PEC 2026-2027 como parte de la Asistencia Electoral, de acuerdo con el ámbito de responsabilidad de la DEOE, de la Unidad Técnica de Servicios de Informática (UTSI), en el proyecto de su competencia, de los órganos desconcentrados locales y distritales del INE y de los OPL.

VII.2 Específicos

- Definir las actividades específicas de Asistencia Electoral que deberán realizar las y los SEL y CAEL en el marco del PEC 2026-2027.
- Establecer las metas de la Asistencia Electoral en el ámbito local para el PEC 2026-2027.
- Determinar las estrategias de coordinación entre el INE y los OPL para la adecuada implementación de la Asistencia Electoral en el ámbito local.

VIII. Proyectos, líneas de acción y actividades en las que participarán las y los SEL y CAEL

VIII.1 Ubicación de Casillas

VIII.1.1 Objetivo general

Coadyuvar con las JDE del INE en difundir oportunamente la ubicación de las casillas aprobadas por los CD del INE, además de disponer lo necesario para su equipamiento para el adecuado funcionamiento el día de la Jornada Electoral.

VIII.1.2 Objetivos específicos

- Contar con pleno dominio de los procedimientos y actividades que se deben desarrollar en el marco del Proyecto, previa capacitación proporcionada por las JDE del INE.
- Apoyar en la atención de equipamiento y acondicionamiento de los lugares donde se ubicarán las casillas, y en su recuperación posterior a la Jornada Electoral.
- Coadyuvar en la colocación de listados de ubicación de casillas y en la colocación de avisos de identificación en los domicilios donde se instalarán las casillas.

VIII.1.3 Líneas de acción y actividades específicas

Fundamento Legal	Periodo	Órgano Competente /Figuras que participan	Descripción de actividades
LA1 Equipamiento y acondicionamiento de casillas			
LGIPE: 255, numeral 1. Reglamento de Elecciones: 229, inciso i).	Desde su contratación, al término y posterior a la Jornada Electoral.	INE-JDE OPL CAEL	A1.1 Coadyuvar, desde el ámbito de sus atribuciones como SEL o CAEL, con las y los CAE del INE en las tareas de equipamiento y acondicionamiento de las casillas. Así como, en la recuperación de mobiliario, equipo y materiales electorales y en la limpieza de los lugares que se utilizaron para su instalación.
LA2 Difusión			
LGIPE: 303, numeral 2, inciso b).	Durante el mes de mayo de 2027.	INE-JDE OPL CAEL	A2.1 Apoyarán en la colocación de los avisos de identificación de los lugares donde se instalarán las casillas electorales y revisarán periódicamente que los avisos permanezcan colocados y en buenas

Fundamento Legal	Periodo	Órgano Competente /Figuras que participan	Descripción de actividades
			condiciones, de no ser así, lo reportan al SEL y CAE.

VIII.2 Preparación, integración y entrega de la DyME a las PMDC

VIII.2.1 Objetivo general

Llevar a cabo los trabajos de conteo, sellado y agrupamiento de las boletas e integración de la DyME de las elecciones locales, en estricto apego a los procedimientos establecidos en la LGIPE y en el Reglamento de Elecciones del INE, para su entrega a las y los PMDC de manera oportuna conforme a la programación coordinada entre los órganos del INE y los que defina el OPL, dentro de los plazos indicados en el Calendario del Proceso Electoral.

VIII.2.2 Objetivos específicos

- Recibir la capacitación por parte del OPL, sobre los procedimientos y actividades que deberán desarrollar en las diferentes fases del proyecto.
- Desarrollar las actividades relacionadas con el conteo, sellado y agrupamiento de las boletas de las elecciones locales, y la integración de manera adecuada y en su totalidad de las cajas paquete electoral, así como la integración de la DyME.
- Recibir del órgano competente del OPL las cajas paquete electoral con la DyME locales que serán entregados a las PMDC.
- Realizar, conforme a los plazos establecidos, la entrega de las cajas paquete electoral con la DyME a las PMDC correspondientes.
- Recabar los recibos de entrega de la documentación y materiales electorales a las PMDC.

VIII.2.3 Líneas de acción y actividades específicas

Fundamento Legal	Periodo	Órgano Competente /Figuras que participan	Descripción de actividades
LA1 Conteo, sellado y agrupamiento de boletas, y preparación de la documentación y materiales electorales			
Reglamento de Elecciones: 177; - Anexo 5.	Del 1 al 15 de mayo de 2027	OPL/ SEL-CAEL	A1.1 Asistir a la capacitación impartida por el grupo multiplicador del OPL.
LGIPE: 268, numeral 2, inciso e); 303, numeral 2, inciso c). Reglamento de Elecciones:	A partir de la recepción de la documentación electoral y hasta el 28 de mayo de 2027		A1.2 Participar en el conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales.

Fundamento Legal	Periodo	Órgano Competente /Figuras que participan	Descripción de actividades
167, numeral 3; 178; - Anexo 5.			
Reglamento de Elecciones: 167, numeral 3; 182, numeral 1; - Anexo 5.	A partir de la recepción de la documentación electoral y hasta el 28 de mayo de 2027		A1.3 Participar en la integración de las cajas paquete electoral.
LA2 Distribución de la documentación y materiales electorales			
Reglamento de Elecciones: 183, numeral 3.	Del 10 al 17 de mayo de 2027	INE-JDE OPL/ SEL-CAEL	A2.1 Coadyuvar en la elaboración del programa de entrega de la DyME.
LGIPE: 268, inciso e); 303, numeral 2, inciso c). Reglamento de Elecciones: 178; 183, numerales 2 y 4; - Anexo 5.	Del 31 de mayo al 4 de junio de 2027	INE-JDE OPL CAEL	A2.2 Entrega de la DyME a las PMDC recabando el recibo correspondiente en el que conste su entrega.

VIII.3 Seguimiento a los paquetes electorales

VIII.3.1 Objetivo general

Garantizar el seguimiento oportuno y permanente de los paquetes electorales desde su salida de la Bodega Electoral, entrega al FMDC, salida de las casillas y su entrega a los órganos competentes del OPL.

VIII.3.2 Objetivos específicos

- Asegurar que el personal involucrado en la implementación del seguimiento a paquetes con la documentación y materiales electorales conozca y domine los procedimientos y actividades para el seguimiento de los paquetes electorales mediante su captura en la APP SPE.
- Verificar la instalación de la APP SPE en los dispositivos móviles de las y los SEL y CAEL.

Para las y los SEL y CAEL:

- c) Realizar las actividades que se determinen para las pruebas de acceso y simulacros de operación de la APP SPE.
- d) Capturar los paquetes con la DyME de las casillas de su responsabilidad durante los simulacros y Jornada Electoral, dentro de los plazos y términos que se determinen.
- e) Realizar la captura de los paquetes con la DyME, a partir de 6 días previos a la Jornada Electoral, para las fases de Salida de Bodega Electoral, Entrega al FMDC, Salida de la Casilla, y en su caso, Recepción en CD y Entrada a Bodega Electoral con el fin de contribuir a las metas que sean establecidas por el Consejo General del INE.

VIII.3.3 Líneas de acción y actividades específicas

Fundamento Legal	Periodo	Órgano Competente /Figuras que participan	Descripción de actividades
LA1 Salida de Bodega de los Paquetes con la DYME			
LGIPE: 269; 303 numeral 2, inciso c). Reglamento de Elecciones: 183, numeral 2 y 4; - Anexo 5.	Del 30 de mayo al 4 de junio de 2027.	INE-JDE-OPL/ CAEL	A1.1 Recoger los paquetes con la DYME, de su responsabilidad registrando oportunamente la fase Salida de Bodega Electoral en la aplicación móvil de SPE.
LA2 Entrega al FMDCS de los Paquetes con la DYME			
LGIPE: 269; 303 numeral 2, inciso c). Reglamento de Elecciones: 183, numeral 2 y 4; - Anexo 5.	Del 31 de mayo al 4 de junio de 2027.	INE-JDE-OPL/ CAEL	A2.1 Entregar al FMDCS los paquetes con la DyME, de su responsabilidad, registrando oportunamente la fase Entrega al FMDCS en la aplicación móvil de SPE.
LA3: Salida de la casilla de los Paquetes con la DYME			
LGIPE: 299, numeral 4; 303 numeral 2, inciso f). Reglamento de Elecciones:	Del 6 al 7 de junio 2027	INE-JDE-OPL/ CAEL	A3.1 Registrar la Salida de la casilla de los paquetes electorales, en su ámbito de responsabilidad, con el oportuno registro de la fase Salida de la casilla en la aplicación móvil de SPE.

Fundamento Legal	Periodo	Órgano Competente /Figuras que participan	Descripción de actividades
• 329; • 330; • 333; • Anexo 12.			
LA4 Recepción en los órganos competentes			
LGIPE: • 299, numeral 3; • 303 numeral 2, inciso h). Reglamento de Elecciones: • 383; • Anexo 14.	Del 6 al 7 de junio 2027	INE-JDE-OPL/ CAEL	A4.1 En su caso, Registrar la fase Recepción en los órganos competentes
LA5 Entrada a la Bodega de los Paquetes Electorales			
LGIPE: • 299, numeral 3; • 303 numeral 2, inciso h). Reglamento de Elecciones: • 383; • Anexo 14.	Del 6 al 7 de junio 2027	INE-JDE-OPL/ CAEL	A5.1 En su caso, Registrar la fase Entrada a Bodega Electoral.

VIII.4 Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE)

VIII.4.1 Objetivo general

Informar de manera oportuna y permanente a los órganos competentes del INE y a los OPL sobre el desarrollo de la Jornada Electoral.

VIII.4.2 Objetivos específicos

Contar con personal de Asistencia Electoral Local debidamente capacitado que pueda apoyar en su caso, en el seguimiento y recopilación de información sobre resolución incidentes que se susciten en las casillas durante la Jornada Electoral, lo anterior si sus actividades lo permiten y bajo una adecuada coordinación que deberá definirse entre el INE y el OPL.

- Asegurar la oportuna recopilación de información sobre dichas incidencias para su posterior captura en el sistema informático del SIJE.

VIII.4.3 Líneas de acción y actividades específicas

Fundamento Legal	Periodo	Órgano Competente /Figuras que participan	Descripción de actividades
LA1 Capacitación			
Reglamento de Elecciones: • 315; • 319, numeral 5	Durante mayo de 2027	OPL/ SEL-CAEL	A1.1 Participar en los cursos de capacitación impartidos por el INE, para adquirir las competencias necesarias para llevar a cabo las actividades relativas al SIJE.
LA.2 Simulacros			
Reglamento de Elecciones: • 324.	30 de abril, 14 y 24 de mayo de 2027	OPL/ SEL-CAEL	A2.1 En su caso, participar en la ejecución de los simulacros del SIJE dando aviso al CAE respecto de los ejemplos de incidentes que le sean proporcionados. Lo anterior, a fin de que se registren en el SIJE, de acuerdo con las indicaciones que proporcione el INE.
LA.3 Jornada Electoral			
Reglamento de Elecciones: • 319, numeral 5; • 325.	6 de junio de 2027	OPL/ CAEL	A3.1 Apoyar, en su caso, al CAE en la resolución de incidentes que se susciten en las casillas en las que se solicite su apoyo, previo acuerdo entre el OPL y la JLE correspondiente. A3.2 En su caso, previo acuerdo entre el OPL y la JLE correspondiente, apoyar en la recopilación de información sobre las incidencias ocurridas en las casillas en las que se le haya solicitado apoyar y remitir la información al CAE.

VIII.5 Mecanismos de recolección

VIII.5.1 Objetivo general

Garantizar la entrega oportuna de la documentación electoral que contenga los resultados de las elecciones locales de las casillas al término de la Jornada Electoral, en las sedes de los órganos competentes del OPL.

VIII.5.2 Objetivos específicos

- Tener el conocimiento y dominio pleno de los procedimientos y actividades que deben desarrollar en el marco de la ejecución de los MR de los paquetes con los expedientes de las elecciones locales.
- Apoyar a las PMDC en el traslado de los paquetes electorales a las sedes de los órganos competentes del OPL.
- Coadyuvar para que la entrega de los paquetes electorales a los órganos electorales correspondientes del OPL, a través de los MR aprobados, se realice en los plazos establecidos en la legislación electoral.
- Apoyar en la recepción de los paquetes electorales en las sedes de los órganos competentes del OPL.

VIII.5.3 Líneas de acción y actividades específicas

Fundamento Legal	Periodo	Órgano Competente /Figuras que participan	Descripción de actividades
LA1 Capacitación			
Reglamento de Elecciones: • 332, numeral 1 inciso j).	Del 1 al 17 de mayo de 2027	INE-JDE OPL/ SEL-CAEL	A1.1 Participar en los cursos de capacitación para la operación de los MR bajo las modalidades, fechas y sedes que acuerden las juntas ejecutivas del INE y los órganos del OPL.
LA2 Operación de los Mecanismos de Recolección			
LGIFE: • 299, numeral 4; • 303, numeral 2, inciso f). Reglamento de Elecciones: • 329; • 333; • Anexo 12.	Del 6 al 7 de junio de 2027	INE-JDE OPL/ SEL -CAEL	A.2.1 Trasladar o coordinar el traslado de la o el FMDC a la sede del órgano competente del OPL o al CRyT Fijo o Itinerante, para que hagan entrega de los paquetes con la documentación electoral de la elección local.

Fundamento Legal	Periodo	Órgano Competente /Figuras que participan	Descripción de actividades
LGIEP: • 299, numeral 4; • 303, numeral 2, inciso f). Reglamento de Elecciones: • 329; • 333; • Anexo 12.			A.2.2 Participar en el CRyT fijo o Itinerante asignado, recibiendo de la PMDC o FMDC designado, el paquete con la documentación electoral con los resultados de la elección de las casillas, a fin de que sea trasladado al órgano electoral correspondiente del OPL.
			A.2.3 Coordinar la entrega a la PMDC o FMDC designado, del acuse de recibo del paquete con la documentación electoral local que se recibe en el CRyT fijo o Itinerante o en el órgano electoral competente.
			A.2.4 Coordinar la clasificación y resguardo de los paquetes electorales en el CRyT fijo, según elección y órgano electoral local al que deberán ser trasladados para su entrega.
			A.2.5 Coordinar el registro de la hora de recepción y salida de los paquetes con la documentación electoral del CRyT fijo, así como del estado en el que se reciben y se trasladan al órgano competente del OPL.
			A.2.6 Coordinar la elaboración del Acta Circunstanciada de inicio y conclusión del funcionamiento del CRyT fijo, así como de los paquetes con la documentación electoral que recibieron.
			A.2.7 Coordinar la operación de los MR de las elecciones locales.

Fundamento Legal	Periodo	Órgano Competente /Figuras que participan	Descripción de actividades
LA3 Recepción de paquetes electorales			
Reglamento de Elecciones: • 383, numeral 2.	Del 6 al 7 de junio de 2027	OPL/ SEL CAEL	A3.1 Participar, en su caso, en la recepción de los paquetes electorales en las sedes competentes de los OPL.

VIII.6 Operativo de Campo del Conteo Rápido

VIII.6.1 Objetivo general

Reportar y transmitir oportunamente la información de los resultados de las votaciones de las elecciones concurrentes, registrados en la hoja para hacer las operaciones o en el acta de escrutinio y cómputo de casilla.

VIII.6.2 Objetivos específicos

- Recopilar y transmitir de manera oportuna la información de los resultados de las votaciones de las elecciones, registrados en la hoja para hacer las operaciones o en el Acta de Escrutinio y Cómputo de casilla.
- Disponer de personal de Asistencia Electoral local que auxilie al CAE, enviándole la imagen del cuadernillo o del Acta de escrutinio y cómputo de casilla con los resultados de la votación, posterior a la Jornada Electoral.

VIII.6.3 Líneas de acción y actividades específicas

Fundamento Legal	Periodo	Órgano Competente /Figuras que participan	Descripción de actividades
LA.1 Capacitación			
Reglamento de Elecciones: • 358; • 361; • 379, numeral 1.	Durante mayo de 2027	OPL/ SEL-CAEL	A1.1 Participar, en su caso, en los cursos de capacitación impartidos por el INE, para adquirir las competencias necesarias para llevar a cabo las actividades relativas al Operativo de Campo del Conteo Rápido, previo convenio entre el INE y el OPL.

Fundamento Legal	Periodo	Órgano Competente /Figuras que participan	Descripción de actividades
LA.2 Pruebas y Simulacros			
Reglamento de Elecciones: • 378.	Durante mayo de 2027	OPL/ SEL-CAEL	A2.1 Participar, en la ejecución de las prácticas y pruebas de captura, así como en los simulacros, de acuerdo con las indicaciones que proporcione el INE, previo convenio entre el INE y el OPL.
LA.3 Jornada Electoral			
Reglamento de Elecciones: • 379, numerales 4 y 5.	6 de junio de 2027.	OPL/ CAEL	A3.1 Auxiliar, en su caso, al CAE en la recopilación de la información de los resultados de las votaciones de la casilla de la muestra en las que se solicite su apoyo, previo convenio entre el INE y el OPL.

VIII.7 Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP)

VIII.7.1 Objetivo general

Proveer los resultados preliminares y no definitivos, de carácter estrictamente informativo, de las elecciones locales, a través de la digitalización y, en su caso captura de datos, de las Actas de Escrutinio y Cómputo desde la casilla para ser publicadas en el PREP.

Con base en el Proceso Técnico Operativo del PREP que cada OPL establezca, las y los SEL y CAEL auxiliarán en las tareas relativas a dicho Programa.

VIII.7.2 Objetivos específicos

- Contar con pleno dominio de los procedimientos y actividades que se deben desarrollar en el marco del proyecto, que incluye, entre otros, el manejo del mecanismo de digitalización desde la casilla de las Actas de Escrutinio y Cómputo, que el OPL determine para ese fin.
- Transmitir durante los ejercicios, simulacros y operación del PREP las imágenes y, en su caso, los datos de las Actas de Escrutinio y Cómputo de todas las casillas asignadas a su ARE.
- Transmitir las imágenes y, en su caso, los resultados de las Actas de Escrutinio y Cómputo de todas las casillas asignadas a su ARE desde la ubicación de éstas en, al menos, uno de los simulacros del PREP.
- Verificar que sea la primera copia de cada Acta de Escrutinio y Cómputo, identificada como Acta PREP, la que se coloque en la bolsa correspondiente, y que ésta se encuentre por fuera del

paquete electoral, cuando las y los FMDC integren el paquete con la documentación electoral para su traslado y entrega al órgano competente del OPL.

- e) Al término de la Jornada Electoral, transmitir las imágenes de las Actas de Escrutinio y Cómputo desde las casillas, asignadas a su ARE.

VIII.7.3 Líneas de acción y actividades específicas

Las tareas específicas en las que participarán las y los SEL y CAEL son:

Fundamento Legal	Periodo	Órgano Competente /Figuras que participan	Descripción de actividades
LA.1 Capacitación			
Reglamento de Elecciones: 352.	Durante mayo de 2027	OPL SEL-CAEL	A1.1 Participar en los cursos de capacitación para la operación del PREP-Casilla bajo las modalidades, fechas y sedes que determinen los OPL encargados de la implementación y operación del PREP en coordinación con las Juntas Ejecutivas del INE.
LA.2 Ejercicios y simulacros			
Reglamento de Elecciones: 349.	Se realizarán tres simulacros durante los tres domingos previos a la Jornada Electoral. (16, 23 y 30 de mayo de 2027)	OPL SEL-CAEL	A2.1 Participar en todos los ejercicios y simulacros, a fin de familiarizarse con todas las actividades encomendadas, para la correcta ejecución de los procedimientos relacionados con la operación del PREP. A2.2 Transmitir las imágenes y los resultados del Acta de Escrutinio y Cómputo de las casillas asignadas durante los ejercicios y simulacros. A2.3 Cumplir con todos los procedimientos en los tiempos establecidos para la adecuada realización de los ejercicios y simulacros de operación del PREP. A2.4 Reportar, al órgano competente del OPL, las problemáticas o contingencias detectadas en

Fundamento Legal	Periodo	Órgano Competente /Figuras que participan	Descripción de actividades
			el uso del PREP al término de cada ejercicio y simulacro de operación del PREP.
LA.3 Después de la Jornada Electoral			
Reglamento de Elecciones: Anexo 13. Lineamientos del PREP.	Al término de la Jornada Electoral y hasta 24 horas contadas a partir del inicio de la publicación. (6 y 7 de junio de 2027)	OPL- Competente CAEL	A3.1 Verificar que sea la primera copia de cada Acta de Escrutinio y Cómputo, identificada como el Acta PREP, la que se coloque en su bolsa correspondiente y que ésta se encuentre por fuera del paquete electoral, cuando el FMDC integren el paquete con la documentación electoral para su traslado y entrega al órgano electoral local responsable del cómputo de las elecciones.
		OPL/ CAEL	A3.2 Transmitir la imagen de la primera copia del Acta de Escrutinio y Cómputo tomando como orden de prioridad el Acta de Gubernatura, Diputaciones Locales, Ayuntamientos y otros cargos de elección considerados en la legislación local, de las casillas asignadas, según corresponda a cada entidad.

VIII.8 Cómputo de las elecciones

VIII.8.1 Objetivo general

Realizar los cómputos de las elecciones correspondientes, de acuerdo con los resultados anotados en las Actas de Escrutinio y Cómputo de las casillas y/o de los grupos de recuento.

VIII.8.2 Objetivos específicos

- Participar en los cursos de capacitación impartidos por los OPL.
- Conocer el procedimiento y actividades a desarrollar durante la realización de los cómputos de las elecciones locales.

- c) Auxiliar a los GT para el recuento parcial o total de la votación de las elecciones locales obtenidas en las casillas.
- d) Auxiliar en la captura y validación de resultados del nuevo escrutinio y cómputo de las casillas asignadas para el recuento de votos.
- e) Auxiliar en la emisión de las actas circunstanciadas correspondientes a los GT.
- f) Auxiliar en la entrega, traslado y recepción de los paquetes electorales durante la sesión de cómputo, al pleno del órgano competente del OPL y, en su caso, a los GT, de las elecciones locales.

VIII.8.3 Líneas de acción y actividades específicas

Fundamento Legal	Periodo	Órgano Competente /Figuras que participan	Descripción de actividades
LA1 Capacitación			
LGIFE: 303, numeral 2, inciso g). Reglamento de Elecciones: 393; 429, numeral 2; - Anexo 17. Lineamientos que para efectos apruebe el OPL.	La capacitación se realizará preferentemente durante la primera semana de contratación de SEL y CAEL, o conforme lo establecido en los Lineamientos que para tal efecto apruebe el OPL.	OPL/ SEL-CAEL	A1.1 Participar en los cursos de capacitación impartidos por el OPL, para adquirir las competencias necesarias para llevar a cabo las actividades relativas al recuento de votos en los GT, y demás actividades auxiliares a su cargo durante la sesión de cómputo de las elecciones locales.
LA2 Cómputo de la votación			
LGIFE: 303, numeral 2, inciso g). Reglamento de Elecciones: 393; 429, numeral 2; - Anexo 17.	De conformidad con lo que establezca la ley local correspondiente	OPL/ SEL-CAEL	A2.1 Auxiliar en el nuevo escrutinio y cómputo de los votos en los PR instalados dentro de los GT, en caso de recuento parcial o total de la elección local. A2.2 Auxiliar en el llenado de la Constancia Individual con los resultados del recuento de los votos de las casillas y entregarla a quienes presidan el GT durante el

Fundamento Legal	Periodo	Órgano Competente /Figuras que participan	Descripción de actividades
			recuento parcial o total de la elección.
			A2.3 Auxiliar una vez abierto el paquete electoral para el nuevo escrutinio y cómputo, en la extracción, separación y ordenamiento de la papelería y documentación distinta a las boletas y votos que se encuentren dentro de los paquetes electorales asignados bajo su responsabilidad, durante el cómputo de la elección.
LA3 Traslado de los paquetes electorales			
LGIPE: 303, numeral 2, inciso g). Reglamento de Elecciones: 393; 429, numeral 2; - Anexo 17.	De conformidad con lo que establezca la ley local correspondiente	OPL SEL-CAEL	A3.1 Auxiliar en la entrega y traslado de los paquetes electorales de la Bodega Electoral al pleno del Consejo Distrital y/o Municipal o a los GT, y de regreso para su resguardo en la Bodega Electoral.
LA4 Captura de la información del recuento de los votos			
LGIPE: 303, numeral 2, inciso g). Reglamento de Elecciones: 393; 429, numeral 2; - Anexo 17.	De conformidad con lo que establezca la ley local correspondiente	OPL SEL-CAEL	A4.1 Auxiliar en la captura de los resultados del nuevo escrutinio y cómputo de los votos de los paquetes electorales en el sistema informático que se implemente para el cómputo de la elección. A4.2 Auxiliar en la verificación de los datos capturados en el sistema informático implementado para el cómputo de la elección y apoyar a quienes presidan el GT en la entrega de las copias de las actas

Fundamento Legal	Periodo	Órgano Competente /Figuras que participan	Descripción de actividades
			que se generen en el grupo a las representaciones de partidos políticos y CI acreditados.
			A4.3 Auxiliar a quienes presidan el GT en el levantamiento del Acta Circunstanciada que se elabora al término de las actividades de recuento parcial o total dentro del GT.
			A4.4 Auxiliar a la Presidencia del órgano distrital o municipal en la acreditación y sustitución de representaciones de partidos políticos y CI ante los GT y PR, así como en la entrega de los gafetes de identificación que deberán portar durante el desarrollo del recuento parcial o total de la votación de la elección local.

IX. Indicadores de efectividad del Programa de Asistencia Electoral Local 2026-2027.

IX.1 Ubicación de casillas

Indicador	Nombre del indicador	Unidad de medida	Fórmula	Meta programada
1	Índice de cumplimiento en la atención de necesidades de equipamiento, en las casillas aprobadas por el CD	Casillas	$(\text{Número de casillas con problema de equipamiento que fueron atendidos por las y los SEL y CAEL} / \text{Número de casillas que presentaron problemas de equipamiento}) * 100$	100%
2	Materiales electorales recuperados	Materiales electorales ⁴	$(\text{Número de materiales electorales recuperados} / \text{Número total de materiales electorales entregados a las casillas}) * 100$	100%

IX.2 Preparación, integración y distribución de la DyME a las PMDC

Indicador	Nombre del indicador	Unidad de medida	Fórmula	Meta programada
1	Entrega de paquetes electorales a las PMDC	Recibos	$(\text{Número de recibos entregados a las JDE a través de las y los SEL y CAEL y/o a través del OPL} / \text{Total de paquetes electorales}) * 100$	100%

IX.3 Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE)

Indicador	Nombre del indicador	Unidad de medida	Fórmula	Meta programada
1	Incidentes CAEL capturados en el sistema durante el último simulacro.	Incidentes CAEL	$(\text{Número de incidentes asignados a CAEL capturados en el sistema} / \text{número de incidentes asignados a CAEL programados}) * 100$	100%

⁴ Materiales electorales entregados en el paquete de DyME para las elecciones locales.

IX.4 Mecanismos de Recolección

Indicador	Nombre del indicador	Unidad de medida	Fórmula	Meta programada
1	Paquetes electorales entregados	Paquete	(Número de paquetes electorales entregados a los órganos electorales competentes del OPL, dentro de los plazos establecidos / número de paquetes programados) *100	100%

IX.5 Programa de Resultados Electorales Preliminares

Indicador	Nombre del indicador	Unidad de medida	Fórmula	Meta programada
1	Actas transmitidas a través del mecanismo de digitalización desde las casillas casilla en el tercer simulacro	Acta	(Número de Actas de Escrutinio y Cómputo de Gubernatura, Diputaciones Locales, Ayuntamientos y otros cargos de elección considerados en la legislación local, según corresponda, enviadas con la aplicación PREP casilla en el tercer simulacro / número de actas asignadas para su digitalización con PREP casilla) *100	100%
2	Actas transmitidas a través del mecanismo de digitalización en la Jornada Electoral	Acta	(Número de Actas de Escrutinio y Cómputo de Gubernaturas, Diputaciones Locales, Ayuntamientos y otros cargos de elección considerados en la legislación local, según corresponda, enviadas con la aplicación PREP casilla una vez concluida la Jornada Electoral / número de actas asignadas para su digitalización con PREP casilla) *100	100%

IX.6 Cómputo de las elecciones

Indicador	Nombre del indicador	Unidad de medida	Fórmula	Meta programada
1	Recuento de casillas electorales asignadas por el Consejo Distrital.	Casilla	(Número de casillas recontadas por las y los SEL y CAEL/ número de casillas asignadas para recuento de votos a las y los SEL y CAEL) *100	100%
2	Captura de actas de casillas con recuento de votos	Acta	(Número de constancias individuales de casilla capturadas por las y los SEL y CAEL / número de constancias individuales de casilla asignadas para captura a las y los SEL y CAEL) *100	100%

TÍTULO TERCERO. SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE ASISTENCIA ELECTORAL 2026-2027

X. Seguimiento del Programa de Asistencia Electoral Federal

La implementación del esquema de seguimiento al PAE 2026-2027 será responsabilidad de la DEOE, así como de la UTSI, para el proyecto de PREP, para ello, cada una de estas áreas coordinará las acciones necesarias y establecerá los mecanismos e instrumentos que lleven al cumplimiento de sus objetivos.

X.1 Juntas Ejecutivas y Consejos Locales y Distritales

Las actividades de supervisión y seguimiento por parte de los órganos desconcentrados deberán cubrir, por lo menos, dos aspectos:

- La verificación en el avance de las tareas o actividades operativas en la materia.
- Captura de información en los distintos sistemas de la REDINE.
- En las sesiones ordinarias de los consejos distritales y locales calendarizadas para abril de 2027 las vocalías de Organización Electoral deberán presentar de manera obligatoria el informe de seguimiento de las actividades en la materia. Asimismo, deberán presentar el informe final en las sesiones ordinarias previstas para junio de 2027.

El seguimiento y la verificación de las actividades en materia de Asistencia Electoral por parte del INE, se realizará a través de las herramientas informáticas que en su momento será enviada a las VOED para que estas capturen toda la información relacionada con el desarrollo de las actividades que conforman el PAE 2026-2027.

La información capturada servirá de insumo para la integración de los informes correspondientes, los cuales deberán dar cuenta de siguientes aspectos:

- Número total de figuras SE y CAE contratadas a nivel estatal y/o distrital según corresponda.
- Acciones más relevantes ejecutadas por las VOED respecto del seguimiento de las actividades de asistencia, desarrolladas por las y los SE y CAE.
- Porcentaje estatal y/o distrital logrado por cada uno de los proyectos que integran el PAE 2026-2027; indicando en su caso las problemáticas y/o aspectos relevantes presentados durante la ejecución de las actividades.

Asimismo, la DEOE diseñará, elaborará y remitirá a las VOE, el instrumento de seguimiento y registro de actividades en función de la fecha de ejecución inmersas en cada proyecto, así como el instrumento para registrar la información respecto de las reuniones realizadas con el OPL de la entidad, a través de las cuales se hayan abordado asuntos relacionados con la Asistencia Electoral, en el marco del PEC 2026-2027, a fin de llevar un registro de dichas reuniones de coordinación entre el INE-OPL.

X.2 Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

La DEOE y la UTSI, en el proyecto de su competencia, darán seguimiento a cada una de las actividades involucradas en el PAE 2026-2027, mediante las siguientes acciones:

- a) Verificar que las juntas ejecutivas reciban con oportunidad las especificaciones que, en su caso, requiera cada proyecto involucrado en Asistencia Electoral (en los términos que precise la DEOE, la UTSI, el Consejo General, la Junta General Ejecutiva y la comisión correspondiente).
- b) Coordinar las acciones necesarias y establecer los mecanismos e instrumentos que lleven a cabo al cumplimiento de los objetivos de cada proyecto.
- c) Vigilar y dar seguimiento a los avances de las actividades responsabilidad de las juntas ejecutivas y CL y CD del INE, así como brindar acompañamiento y/o asesoría de las actividades de asistencia realizadas por los OPL.

No se omite precisar que el INE, a través de sus CL y CD, supervisará las acciones que defina en cada uno de los proyectos que componen el PAE 2026-2027; asimismo, se coordinará con los OPL, en las actividades que correspondan en conjunto.

El seguimiento de las actividades de Asistencia Electoral se complementará con información de los sistemas de la REDINE y con los informes que presentaran el CL y cada CD. Por su parte la DEOE una vez sistematizada la información estatal, presentará los informes respecto al seguimiento y la conclusión de las actividades, ante la Comisión correspondiente.

XI. Seguimiento y evaluación del Programa de Asistencia Electoral Local 2026-2027

El esquema que se llevará a cabo para realizar el seguimiento y la evaluación de la Asistencia Electoral en lo que corresponde al ámbito local, tomará como marco de referencia las metas establecidas en cada uno de los proyectos, así como el número de figuras contratadas en cada entidad federativa.

La implementación del esquema de seguimiento y evaluación será responsabilidad de la DEOE con la UTSI, en el proyecto de su competencia, para ello, coordinarán las acciones necesarias y establecerá los mecanismos e instrumentos que lleven al cumplimiento de sus objetivos.

El esquema de seguimiento y evaluación se orientará en identificar el nivel de cumplimiento de las metas programadas, a través de la implementación de indicadores de eficacia.

La implementación del esquema de seguimiento y evaluación dará como resultado la generación y disposición de información relevante y objetiva, misma que servirá de base para la formulación e integración de los informes sobre la ejecución de la Asistencia Electoral en el ámbito local.

XII. Delimitación de responsabilidades y cadena de mando

Cada cambio implica un reto y esta propuesta no está exenta de nuevos desafíos entre los que destacan los siguientes:

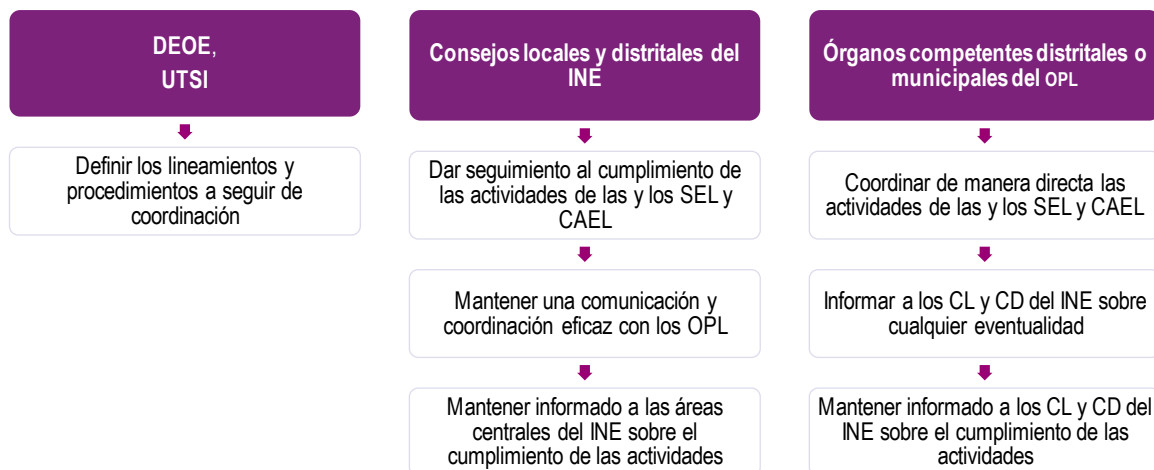
1. Mantener una comunicación eficaz entre el INE y los OPL, en donde los CL y CD juegan un papel central.
- 2.
3. El seguimiento que deberán dar los CL y CD del INE al cumplimiento de las actividades por parte de los OPL es esencial para el éxito de la Asistencia Electoral local.
4. Es fundamental que los OPL mantengan control de la estructura operativa bajo este esquema de coordinación, lo que requiere que las figuras operativas eventuales locales tengan el compromiso y responsabilidad de las funciones que tienen a su cargo.

En la coordinación y cadena de mando en este esquema atenderá las siguientes directrices:

- a) Los CL y CD del INE darán seguimiento al desarrollo y cumplimiento de las actividades implementadas por las y los SEL y CAEL.
- b) Los CL y CD se coordinarán con los OPL, en las actividades donde converjan las y los SEL y CAEL con los correspondientes SE y CAE del INE.
- c) Las y los SEL y CAEL recibirán instrucciones directamente de las instancias respectivas de su OPL.
- d) El OPL informará a la DEOE, a través de la UTVOPL, la fecha de instalación de los órganos competentes por tipo, municipales y/o distritales, a más tardar cinco días hábiles posteriores a la instalación.
- e) Las juntas ejecutivas locales y distritales, sostendrán al menos una reunión mensual con los órganos competentes del OPL, de coordinación, implementación y seguimiento de los proyectos del PAE, una vez que estos últimos se hayan instalado.
- f) Una vez realizada la contratación de las y los SEL y CAEL, el OPL informará a la DEOE, a través de la UTVOPL, el número de figuras contratadas por tipo y el periodo de contratación, en toda la entidad federativa.

En el siguiente esquema se muestra en términos generales la propuesta de delimitación de responsabilidades por cada una de las instancias participantes:

Esquema 2.
PEC 2026-2027 Responsabilidades para el cumplimiento de las actividades de las y los SEL y CAEL



Fuente: Elaborado por la DEOE

La cadena de mando sobre las y los SEL y CAEL en las actividades de Asistencia Electoral de las elecciones locales dependerá de los OPL, no obstante, el INE a través de sus CL y CD, supervisará las acciones que defina en cada uno de los proyectos el INE a través de la DEOE y de la UTSI, asimismo, se coordinará con el OPL, en las actividades donde converjan las figuras de asistencia federal y local.

XII.1 Presentación de resultados por parte de los Organismos Públicos Locales

Cada OPL elaborará un informe que dé cuenta de las actividades desarrolladas, así como del grado de cumplimiento de los indicadores establecidos, mismo que deberá enviar a la JLE del INE del estado correspondiente, a más tardar la última semana de junio de 2027.

ACTIVIDAD	FIGURAS QUE PARTICIPAN	PERIODO																							
		ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
CAE deberán realizar las gestiones necesarias ante las personas propietarias y/o responsables de los inmuebles en los que se propondrá la instalación de las casillas, a fin de obtener las anuencias.																									
A1.4 Las y los CAE verificarán que las características y condiciones de los inmuebles propuestos para la instalación de las casillas permanezcan adecuadas y con accesibilidad, de no ser el caso, lo notificarán inmediatamente a la VOED, por conducto de la o el SE.	CAE																								
A1.5 Las y los CAE entregarán las notificaciones a las personas propietarias y/o responsables de inmuebles cuyo domicilio haya sido aprobado por el CD para la instalación de casillas electorales, recabando, además, el acuse correspondiente.	CAE																								
A1.6 Las y los CAE deberán concertar con las personas propietarias y/o responsables de los inmuebles en los que se instalarán las casillas, la apertura	CAE																								

ACTIVIDAD	FIGURAS QUE PARTICIPAN	PERIODO																							
		ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
oportuna de los mismos el día de la Jornada Electoral.																									
LA2: Difusión																									
A2.1 Las y los CAE apoyarán al CD en la fijación de las publicaciones de los listados de ubicación e integración de las MDC en los edificios públicos y lugares más concurridos; asimismo, si algún ejemplar se encuentra en malas condiciones, deberán reemplazarlo.	CAE																								
A2.2 Las y los CAE realizarán, en su caso, la entrega de las notificaciones personalizadas a la ciudadanía de las secciones en las que no se instalarán casillas (menos de 100 electores en Lista Nominal de Electores o con más de 100, pero que en realidad son menos) a fin de informarles la sección y domicilio en donde podrán votar.	CAE																								
A2.3 Las y los CAE deberán colocar los avisos de identificación de los lugares donde se instalarán las casillas electorales y revisar periódicamente que los avisos permanezcan colocados y en	CAE																								

ACTIVIDAD	FIGURAS QUE PARTICIPAN	PERIODO																							
		ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
buenas condiciones, de no ser así, deberán reemplazarlos.																									
LA3: Equipamiento y Acondicionamiento																									
A3.1 Las y los CAE identificarán las necesidades de equipamiento y acondicionamiento de las casillas electorales, con la finalidad de que se cuente con todo lo necesario para su instalación y para garantizar la secrecía del voto.	CAE																								
A3.2 Las y los CAE identificarán en los domicilios aprobados para ubicar las casillas, los que presentan problemas de accesibilidad para el FMDC y personas electoras con algún tipo de discapacidad, y avisarán a la VOED con el objeto de que se adopten las medidas correctivas necesarias, incluyendo la consideración de domicilios alternos.	CAE																								
A3.3 Las y los CAE colaborarán en la recuperación de los materiales electorales utilizados durante la Jornada Electoral, procurando en todo momento preservarlos en óptimas condiciones,	CAE																								

ACTIVIDAD	FIGURAS QUE PARTICIPAN	PERIODO																							
		ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
con el propósito de que puedan ser reutilizados en futuros procesos electorales.																									
A3.4 Las y los CAE realizarán la recuperación de los insumos inherentes al equipamiento y acondicionamiento de las casillas, después de la Jornada Electoral, de acuerdo con las indicaciones de la VOED.	CAE																								

XIII.1.2 Proyecto: Preparación, integración y distribución de la documentación y materiales electorales a las Presidencias de Mesas Directivas de Casilla

ACTIVIDAD	FIGURAS QUE PARTICIPAN	PERIODO																							
		ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
LA1: Conteo, sellado y agrupamiento de boletas, y preparación de la DyME																									
A1.1 Asistir a la capacitación	SE-CAE																								

ACTIVIDAD	FIGURAS QUE PARTICIPAN	PERIODO																							
		ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
A1.2 Participar en el conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales.	SE-CAE																								
A1.3Participar en la integración de las cajas paquete electoral con la DyME de las elecciones federales.	SE-CAE																								
LA2: Distribución de la DyME																									
A2.1 Coadyuvar en la elaboración del programa de entrega de la DyME a las PMDC.	SE-CAE																								
A2.2 Agendar y confirmar con las PMDC el día y la hora de entrega de la DyME de las elecciones.	CAE																								
A2.3 Entrega de la DyME a las PMDC recabando el recibo correspondiente en el que conste su entrega.	CAE																								

XIII.1.3 Proyecto: Seguimiento a los Paquetes Electorales

ACTIVIDAD	FIGURAS QUE PARTICIPAN	PERIODO																							
		ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
LA1: Salida de la Bodega Electoral de los Paquetes Electorales																									
A1.1 Retirar de la bodega electoral los paquetes electorales de su responsabilidad y registrar oportunamente la fase Salida de Bodega Electoral en la App SPE.	CAE																								
LA2: Entrega a las y los PMDC de los Paquetes Electorales																									
A2.1 Entregar a las PMDC los paquetes electorales y registrar oportunamente la fase Entrega a PMDC en la App SPE.	CAE																								
LA3: Salida de Casilla de los Paquetes Electorales																									
A3.1 Registrar la fase Salida de Casilla de los paquetes electorales en la App SPE.	CAE																								
LA4: Recepción en los CRyT de los Paquetes Electorales																									
A4.1 En su caso, registrar la fase Recepción en CRyT Fijo o Itinerante.	CAE																								

ACTIVIDAD	FIGURAS QUE PARTICIPAN	PERIODO																							
		ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
LA5: Llegada al Consejo Distrital																									
A5.1 En su caso, registrar la fase Llegada al Consejo Distrital.	CAE																								

XIII.1.4 Proyecto: Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE)

ACTIVIDAD	FIGURAS QUE PARTICIPAN	PERIODO																							
		ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
LA1: Capacitación																									
A1.1 Asistir a los cursos-talleres de capacitación sobre el SIJE a los que haya sido convocado.	SE-CAE																								
LA2: Pruebas de captura y simulacros																									
A2.1 Participar en la totalidad de las pruebas de captura que se realicen con la aplicación móvil App SIJE, capturando la información sobre la instalación de casillas, segundo reporte e incidentes de las casillas que tenga asignadas, conforme a	SE-CAE																								

ACTIVIDAD	FIGURAS QUE PARTICIPAN	PERIODO																							
		ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
las indicaciones señaladas en la guía que remitirá la DEOE para tal efecto.																									
A2.2 Participar en la totalidad de los simulacros que se lleven a cabo, transmitiendo la información sobre la instalación, segundo reporte y, en su caso, incidente, de las casillas de su ARE, desde los domicilios aprobados para su ubicación o desde algún punto de su ARE.	SE-CAE																								
LA3: Jornada Electoral																									
A3.1 Realizar el recorrido por las casillas electorales que conforman su ARE.	CAE																								
A3.2 Recopilar y transmitir la totalidad de la información del primer reporte de todas las casillas del ARE de su responsabilidad en el horario establecido.	CAE																								
A3.3 Reportar de inmediato, en su caso, los incidentes que se susciten en las casillas del ámbito de su	CAE																								

ACTIVIDAD	FIGURAS QUE PARTICIPAN	PERIODO																							
		ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
responsabilidad durante la Jornada Electoral.																									
A3.4 Recopilar y transmitir la información del segundo reporte de todas las casillas del ARE de su responsabilidad antes del cierre del sistema.	CAE																								

XIII.1.5 Proyecto: Mecanismos de Recolección (MR)

ACTIVIDAD	FIGURAS QUE PARTICIPAN	PERIODO																							
		ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
LA1: Capacitación																									
A1.1 Participar en los cursos de capacitación para la operación de los MR bajo las modalidades, fechas y sedes que acuerden las juntas ejecutivas del INE.	SE-CAE																								

ACTIVIDAD	FIGURAS QUE PARTICIPAN	PERIODO																							
		ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
LA2: Operación de los Mecanismos de Recolección																									
A2.1 Trasladar o coordinar el traslado de la PMDC o del FMDC designado a la sede del CD del INE o en su caso al CRyT Fijo o Itinerante, para que hagan entrega de los paquetes con los expedientes de la elección.	SE-CAE																								
A2.2 Conforme a lo aprobado por el CD participar en el CRyT Fijo o Itinerante asignado, recibiendo de PMDC o FMDC designado, el paquete con el expediente de la elección, a fin de que sea trasladado al CD del INE y participar en la entrega del acuse de recibo del paquete electoral.	SE-CAE																								
A2.3 Participar en la clasificación y resguardo de los paquetes electorales en el CRyT Fijo.	SE-CAE																								
A2.4 Participar en el registro de la hora de recepción y salida de los paquetes electorales del CRyT	SE-CAE																								

ACTIVIDAD	FIGURAS QUE PARTICIPAN	PERIODO																							
		ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Fijo, así como del estado en el que se reciben y se trasladan al CD del INE.																									
A2.5 Participar en la elaboración del Acta Circunstanciada en la que conste el inicio y conclusión del funcionamiento del CRyT Fijo o Itinerante, así como de los paquetes electorales con la documentación electoral que recibieron.	SE-CAE																								
A2.6 Coordinar la operación de los MR.	SE-CAE																								
LA3: Recepción de paquetes electorales																									
A3.1 Participar en la recepción de los paquetes electorales en las sedes de los CD.	SE-CAE																								

XIII.1.6 Proyecto: Operativo de Campo del Conteo Rápido

ACTIVIDAD	FIGURAS QUE PARTICIPAN	PERIODO																							
		ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
LA1: Capacitación																									
A1.1 Asistir a los cursos-talleres de capacitación del Conteo Rápido que imparta el INE, a los que haya sido convocada (o).	SE																								
LA2: Pruebas de captura y simulacros																									
A2.1 Las y los SE y CAE participarán en las prácticas y pruebas de captura, así como en los simulacros del Conteo Rápido que se lleven a cabo, de conformidad a los procedimientos previamente establecidos.	SE-CAE																								
A2.2 Reportar a la VOED las incidencias o problemáticas detectadas durante la realización de las prácticas y pruebas de captura, así como de los simulacros del Conteo Rápido.	SE-CAE																								

ACTIVIDAD	FIGURAS QUE PARTICIPAN	PERIODO																							
		ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
LA3: Recopilación de información para el Conteo Rápido																									
A3.1 Las y los CAE y, en su caso, las y los SE recopilarán y transmitirán de forma inmediata, la información de los resultados de votación en las casillas de la muestra de su ARE, una vez que se cuente con los resultados de la votación.	SE-CAE																								

XIII.1.7 Proyecto: Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP)

ACTIVIDAD	FIGURAS QUE PARTICIPAN	PERIODO																							
		ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
LA1: Capacitación																									
A1.1 Participar en los cursos de capacitación bajo las modalidades, fechas y sedes que determinen las juntas ejecutivas del INE.	SE-CAE																								

ACTIVIDAD	FIGURAS QUE PARTICIPAN	PERIODO																							
		ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
LA2: Ejercicios y simulacros																									
A2.1 Participar en todos los ejercicios y simulacros, realizando las actividades encomendadas.	SE-CAE																								
A2.2 Transmitir las imágenes y los resultados del Acta de Escrutinio y Cómputo de las casillas asignadas durante los ejercicios y simulacros.	SE-CAE																								
A2.3 Reportar las problemáticas y/o contingencias detectadas en el uso del mecanismo para digitalizar las Actas desde las Casillas al término de cada ejercicio y simulacro del PREP.	SE-CAE																								
LA3: Después de la Jornada Electoral																									
A3.1 Verificar que sea la primera copia de cada Acta de Escrutinio y Cómputo, identificada como el Acta PREP, la que se coloque en su bolsa correspondiente y que esta se encuentre por fuera del paquete electoral, cuando el FMDC integre	CAE																								

ACTIVIDAD	FIGURAS QUE PARTICIPAN	PERIODO																							
		ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
dicho paquete con la documentación electoral para su traslado y entrega al órgano electoral federal responsable del cómputo de las elecciones.																									
A3.2 Transmitir la imagen de la primera copia del Acta de Escrutinio y Cómputo de las casillas asignadas, según corresponda.	CAE																								

XIII.1.8 Proyecto: Cómputo de las elecciones

ACTIVIDAD	FIGURAS QUE PARTICIPAN	PERIODO																							
		ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
LA1: Capacitación																									
A1.1 Participar en los cursos de capacitación y simulacros operativos impartidos por las juntas ejecutivas del INE, con la finalidad de adquirir las competencias	SE-CAE																								

ACTIVIDAD	FIGURAS QUE PARTICIPAN	PERIODO																							
		ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
necesarias para llevar a cabo las actividades relativas al recuento de votos en los GT, y demás actividades auxiliares a su cargo durante la sesión especial de cómputo de las elecciones federales.																									
LA2: Cómputos de la votación																									
A2.1 Auxiliar en la clasificación y recuento de los votos en los Puntos de Recuento instalados dentro de los GT, en caso de recuento parcial o total de las elecciones federales.	SE-CAE																								
A2.2 Auxiliar en el llenado de la Constancia Individual con los resultados del recuento de los votos de las casillas y entregarla a quienes presidan el GT durante el recuento parcial o total de votos durante el cómputo de las elecciones federales.	SE-CAE																								
A2.3 Auxiliar en la extracción, separación y ordenamiento de la	SE-CAE																								

ACTIVIDAD	FIGURAS QUE PARTICIPAN	PERIODO																							
		ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
papelería y documentación distinta a las boletas y votos que se encuentren dentro de los paquetes electorales asignados bajo su responsabilidad, durante el cómputo de las elecciones federales.																									
LA3: Traslado de los paquetes electorales																									
A3.1 Auxiliar en la entrega y traslado de los paquetes electorales de la bodega electoral al pleno del CD y/o a los GT, y la reintegración de los sobres con votos al paquete correspondiente para su retorno y resguardo en la Bodega Electoral.	SE-CAE																								
LA4: Captura de la información del recuento de los votos																									
A4.1 Auxiliar en la captura de los resultados del nuevo escrutinio y cómputo de los votos de los paquetes electorales en el sistema informático que se implemente	SE-CAE																								

ACTIVIDAD	FIGURAS QUE PARTICIPAN	PERIODO																							
		ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
para el cómputo de las elecciones federales.																									
A4.2 Auxiliar en la verificación de los datos capturados en el sistema informático implementado para el cómputo de las elecciones federales y apoyar a quienes presidan el GT en la entrega de las copias de las constancias individuales que se generen en el grupo a las representaciones de los partidos políticos y candidaturas independientes acreditados.	SE-CAE																								
A4.3 Auxiliar a quienes presidan el GT en el levantamiento del acta circunstanciada que se elabora al término de las actividades de recuento parcial o total dentro del GT.	SE-CAE																								
A4.4 Auxiliar a los CD en las actividades logísticas relacionadas con la acreditación y sustitución de representaciones de partidos	SE-CAE																								

ACTIVIDAD	FIGURAS QUE PARTICIPAN	PERIODO																							
		ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
políticos y candidaturas independientes ante los GT y PR, así como en la entrega de los gafetes de identificación que deberán portar durante el desarrollo del recuento parcial o total de la votación de la elección federal.																									

XIII. 2 PAE Local

XIII.2.1 Proyecto: Ubicación de Casillas

ACTIVIDAD	FIGURAS QUE PARTICIPAN	PERIODO																							
		ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
LA1 Equipamiento y acondicionamiento de casillas																									
A1.1 Coadyuvar, desde el ámbito de sus atribuciones como SEL o CAEL, con las y los CAE del INE en las tareas de equipamiento y acondicionamiento de las casillas. Así como, en la recuperación de mobiliario, equipo y materiales electorales y en la limpieza de los lugares que se utilizaron para su instalación.	CAEL																								
LA2 Difusión																									
A2.1 Apoyarán en la colocación de los avisos de identificación de los lugares donde se instalarán las casillas electorales y revisarán periódicamente que los avisos permanezcan colocados y en buenas condiciones, de no ser así, lo reportan al SEL y CAE.																									

XIII.2.2 Proyecto: Preparación, integración y distribución de la DyME a las PMDC

ACTIVIDAD	FIGURAS QUE PARTICIPAN	PERIODO																							
		ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
LA1 Conteo, sellado y agrupamiento de boletas, y preparación de la documentación y materiales electorales																									
A1.1 Asistir a la capacitación impartida por el grupo multiplicador del OPL.	SEL-CAEL																								
A1.2 Participar en el conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales.	SEL-CAEL																								
A1.3 Participar en la integración de las cajas paquete electoral.	SEL-CAEL																								
LA2 Distribución de la documentación y materiales electorales																									
A2.1 Coadyuvar en la elaboración del programa de entrega de la DyME.	SEL-CAEL																								
A2.2 Entrega de la DyME a las PMDC recabando el recibo correspondiente en el que conste su entrega.	CAEL																								

XIII.2.3 Proyecto: Seguimiento a los paquetes electorales

ACTIVIDAD	FIGURAS QUE PARTICIPAN	PERIODO																							
		ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
LA1 Salida de Bodega de los Paquetes con la DYME																									
A1.1 Recoger los paquetes con la DYME, de su responsabilidad registrando oportunamente la fase Salida de Bodega Electoral en la aplicación móvil de SPE.	CAEL																								
LA2 Entrega al FMDCS de los Paquetes con la DYME																									
A2.1 Entregar al FMDCS los paquetes con la DyME, de su responsabilidad, registrando oportunamente la fase Entrega al FMDCS en la aplicación móvil de SPE.	CAEL																								
LA3: Salida de la casilla de los Paquetes con la DYME																									
A3.1 Registrar la Salida de la casilla de los paquetes electorales, en su ámbito de responsabilidad, con el oportuno registro de la fase	CAEL																								

ACTIVIDAD	FIGURAS QUE PARTICIPAN	PERIODO																							
		ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Salida de la casilla en la aplicación móvil de SPE.																									
LA4 Recepción en los órganos competentes																									
A4.1 En su caso, Registrar la fase Recepción en los órganos competentes.	CAEL																								
LA5 Entrada a la Bodega de los Paquetes Electorales																									
A5.1 En su caso, Registrar la fase Entrada a Bodega Electoral.	CAEL																								

XIII.2.4 Proyecto: Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE)

ACTIVIDAD	FIGURAS QUE PARTICIPAN	PERIODO																							
		ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
LA1 Capacitación																									
A1.1 Participar en los cursos de capacitación impartidos por el INE,	SEL-CAEL																								

ACTIVIDAD	FIGURAS QUE PARTICIPAN	PERIODO																							
		ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
para adquirir las competencias necesarias para llevar a cabo las actividades relativas al SIJE.																									
LA.2 Simulacros																									
A2.1 En su caso, participar en la ejecución de los simulacros del SIJE dando aviso al CAE respecto de los ejemplos de incidentes que le sean proporcionados. A fin de que se registren en el SIJE, de acuerdo con las indicaciones que proporcione el INE.	SEL-CAEL																								
LA.3 Jornada Electoral																									
A3.1 Apoyar, en su caso, al CAE Federal en la resolución de incidentes que se susciten en las casillas en las que se solicite su apoyo, previo acuerdo entre el OPL y la JLE correspondiente.	CAEL																								
A3.2 En su caso, previo acuerdo entre el OPL y la JLE correspondiente, apoyar en la	CAEL																								

ACTIVIDAD	FIGURAS QUE PARTICIPAN	PERIODO																							
		ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
recopilación de información sobre las incidencias ocurridas en las casillas en las que se le haya solicitado apoyar y remitir la información al CAE.																									

XIII.2.5 Proyecto: Mecanismos de Recolección (MR)

ACTIVIDAD	FIGURAS QUE PARTICIPAN	PERIODO																							
		ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
LA1 Capacitación																									
A1.1 Participar en los cursos de capacitación para la operación de los MR bajo las modalidades, fechas y sedes que acuerden las juntas ejecutivas del INE y los órganos del OPL.	SEL-CAEL																								

ACTIVIDAD	FIGURAS QUE PARTICIPAN	PERIODO																							
		ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
LA2 Operación de los Mecanismos de Recolección																									
A.2.1 Trasladar o coordinar el traslado de la o el FMDC a la sede del órgano competente del OPL o al CRyT Fijo o Itinerante, para que hagan entrega de los paquetes con la documentación electoral de la elección local.	SEL-CAEL																								
A.2.2 Participar en el CRyT fijo o Itinerante asignado, recibiendo de la PMDC o FMDC designado, el paquete con la documentación electoral con los resultados de la elección de las casillas, a fin de que sea trasladado al órgano electoral correspondiente del OPL.	SEL-CAEL																								
A.2.3 Coordinar la entrega a la PMDC o FMDC designado, del acuse de recibo del paquete con la documentación electoral local que se recibe en el CRyT fijo o Itinerante o en el órgano electoral competente.	SEL-CAEL																								

ACTIVIDAD	FIGURAS QUE PARTICIPAN	PERIODO																							
		ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
A2.4 Coordinar la clasificación y resguardo de los paquetes electorales en el CRyT fijo, según elección y órgano electoral local al que deberán ser trasladados para su entrega.	SEL-CAEL																								
A2.5 Coordinar el registro de la hora de recepción y salida de los paquetes con la documentación electoral del CRyT fijo, así como del estado en el que se reciben y se trasladan al órgano competente del OPL.	SEL-CAEL																								
A2.6 Coordinar la elaboración del Acta Circunstanciada de inicio y conclusión del funcionamiento del CRyT fijo, así como de los paquetes con la documentación electoral que recibieron.	SEL-CAEL																								
A2.7 Coordinar la operación de los MR de las elecciones locales.	SEL-CAEL																								

ACTIVIDAD	FIGURAS QUE PARTICIPAN	PERIODO																							
		ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
LA3 Recepción de paquetes electorales																									
A3.1 Participar, en su caso, en la recepción de los paquetes electorales en las sedes competentes de los OPL.																									

XIII.2.6 Proyecto: Operativo de Campo del Conteo Rápido

ACTIVIDAD	FIGURAS QUE PARTICIPAN	PERIODO																							
		ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
LA.1 Capacitación																									
A1.1 Participar, en su caso, en los cursos de capacitación impartidos por el INE, para adquirir las competencias necesarias para llevar a cabo las actividades relativas al Operativo de Campo del Conteo Rápido, previo convenio entre el INE y el OPL.	SEL-CAEL																								

ACTIVIDAD	FIGURAS QUE PARTICIPAN	PERIODO																							
		ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
LA.2 Simulacros																									
A2.1 Participar en la ejecución de las prácticas y pruebas de captura, así como en los simulacros, de acuerdo con las indicaciones que proporcione el INE, previo convenio entre el INE y el OPL.	SEL-CAEL																								
LA.3 Jornada Electoral																									
A3.1 Auxiliar, en su caso, al CAE en la recopilación de la información de los resultados de las votaciones de la casilla de la muestra en las que se solicite su apoyo, previo convenio entre el INE y el OPL.	CAEL																								

XIII.2.7 Proyecto: Programa de Resultados Electorales Preliminares

ACTIVIDAD	FIGURAS QUE PARTICIPAN	PERIODO																							
		ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
LA.1 Capacitación																									
A1.1 Participar en los cursos de capacitación para la operación del PREP-Casilla bajo las modalidades, fechas y sedes que determinen los OPL encargados de la implementación y operación del PREP en coordinación con las Juntas Ejecutivas del INE.	SEL-CAEL																								
LA.2 Ejercicios y simulacros																									
A2.1 Participar en todos los ejercicios y simulacros, a fin de familiarizarse con todas las actividades encomendadas, para la correcta ejecución de los procedimientos relacionados con la operación del PREP.	SEL-CAEL																								
A2.2 Transmitir las imágenes y los resultados del Acta de Escrutinio y	SEL-CAEL																								

ACTIVIDAD	FIGURAS QUE PARTICIPAN	PERIODO																							
		ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Cómputo de las casillas asignadas durante los ejercicios y simulacros.																									
A.2.3 Cumplir con todos los procedimientos en los tiempos establecidos para la adecuada realización de los ejercicios y simulacros de operación del PREP.	SEL-CAEL																								
A2.4 Reportar, al órgano competente del OPL, las problemáticas o contingencias detectadas en el uso del PREP al término de cada ejercicio y simulacro de operación del PREP.	SEL-CAEL																								

ACTIVIDAD	FIGURAS QUE PARTICIPAN	PERIODO																							
		ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
LA.3 Después de la Jornada Electoral																									
A3.1 Verificar que sea la primera copia de cada Acta de Escrutinio y Cómputo, identificada como el Acta PREP, la que se coloque en su bolsa correspondiente y que ésta se encuentre por fuera del paquete electoral, cuando el FMDC integren el paquete con la documentación electoral para su traslado y entrega al órgano electoral local responsable del cómputo de las elecciones.	CAEL																								
A3.2 Transmitir la imagen de la primera copia del Acta de Escrutinio y Cómputo tomando como orden de prioridad el Acta de Gubernatura, Diputaciones Locales, Ayuntamientos y otros cargos de elección considerados en la legislación local, de las casillas asignadas, según corresponda a cada entidad.	CAEL																								

XIII.2.8 Proyecto: Cómputo de las elecciones

ACTIVIDAD	FIGURAS QUE PARTICIPAN	PERIODO																							
		ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
LA1 Capacitación																									
A1.1 Participar en los cursos de capacitación impartidos por el OPL, para adquirir las competencias necesarias para llevar a cabo las actividades relativas al recuento de votos en los GT, y demás actividades auxiliares a su cargo durante la sesión de cómputo de las elecciones locales.	SEL-CAEL																								
LA2 Cómputos de la votación																									
A2.1 Auxiliar en el nuevo escrutinio y cómputo de los votos en los PR instalados dentro de los GT, en caso de recuento parcial o total de la elección local.	SEL-CAEL																								
A2.2 Auxiliar en el llenado de la Constancia Individual con los resultados del recuento de los votos de las casillas y entregarla a quienes presidan el GT durante el	SEL-CAEL																								

ACTIVIDAD	FIGURAS QUE PARTICIPAN	PERIODO																							
		ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
recuento parcial o total de la elección.																									
A2.3 Auxiliar una vez abierto el paquete electoral para el nuevo escrutinio y cómputo, en la extracción, separación y ordenamiento de la papelería y documentación distinta a las boletas y votos que se encuentren dentro de los paquetes electorales asignados bajo su responsabilidad, durante el cómputo de la elección.	SEL-CAEL																								
LA3 Traslado de los paquetes electorales																									
A3.1 Auxiliar en la entrega y traslado de los paquetes electorales de la Bodega Electoral al pleno del Consejo Distrital y/o Municipal o a los GT, y de regreso para su resguardo en la Bodega Electoral.	SEL-CAEL																								
LA4 Captura de la información del recuento de los votos																									
A4.1 Auxiliar en la captura de los resultados del nuevo escrutinio y	SEL-CAEL																								

ACTIVIDAD	FIGURAS QUE PARTICIPAN	PERIODO																							
		ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
cómputo de los votos de los paquetes electorales en el sistema informático que se implemente para el cómputo de la elección.																									
A4.2 Auxiliar en la verificación de los datos capturados en el sistema informático implementado para el cómputo de la elección y apoyar a quienes presidan el GT en la entrega de las copias de las actas que se generen en el grupo a las representaciones de Partidos Políticos y CI acreditados.	SEL-CAEL																								
A4.3 Auxiliar a quienes presidan el GT en el levantamiento del Acta Circunstanciada que se elabora al término de las actividades de recuento parcial o total dentro del GT.	SEL-CAEL																								
A4.4 Auxiliar a la Presidencia del órgano distrital o municipal en la acreditación y sustitución de representaciones de Partidos Políticos y CI ante los GT y Puntos de Recuento, así como en la	SEL-CAEL																								

ACTIVIDAD	FIGURAS QUE PARTICIPAN	PERIODO																							
		ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
entrega de los gafetes de identificación que deberán portar durante el desarrollo del recuento parcial o total de la votación de la elección local.																									